

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Preámbulo	i
Capítulo I: Informe de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	1
Anexos	
I. Resoluciones aprobadas por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	36
II. Recomendaciones aprobadas por la sexta reunión de la Conferencia de la Partes	73
III. Lista de Especies añadidas a los Apéndices I y II en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	87
IV. Informe de la vigésima Reunión del Comité Permanente	90
V. Informe de la vigésimoprimera Reunión del Comité Permanente	95
VI. Informe de la novena Reunión del Consejo Científico	96
VII. Informe del Presidente del Consejo Científico	124
VIII. Disposiciones Institucionales de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	127
IX. Programa de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	135
X. Lista de documentos presentados en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes ...	137
XI. Lista de participantes	139
Capítulo II: Discursos de Apertura (reproducidos tal como fueran enviados a la Secretaría)	155
Discursos de las Partes de la CMS	173
Discursos de los Gobiernos observadores	193
Discursos de las Organizaciones observadoras	205

PREAMBULO

La Conferencia de las Partes, que es el órgano de decisión de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), normalmente se reúne con intervalos no superiores a tres años, a menos que la Conferencia decida otra cosa. De conformidad con el artículo VII de la Convención, la Conferencia celebró su sexta reunión en Ciudad de Cabo, Sudáfrica, del 10 al 16 de noviembre de 1999.

Las *Actas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes* comprenden, entre otras cosas, el informe de la reunión, las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Partes y los informes de las reuniones asociadas del Comité Permanente y del Consejo Científico.

Las *Actas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes* se publican también en francés e inglés.

**Capítulo I:
Informe de la sexta reunión de la
Conferencia de las Partes**

INFORME DE LA SEXTA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

Introducción

1. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) se celebró en el Hotel Lord Charles, Somerset West, Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 6 al 9 de noviembre de 1999, a invitación del Gobierno de Sudáfrica.
2. Se invitó a todas las Partes en la CMS (actualmente 65) a que participaran en la reunión y estuvieron representadas las 52 que figuran a continuación:

Alemania	Guinea-Bissau	Reino Unido
Australia	Hungría	Perú
Bélgica	Israel	Polonia
Benin	Italia	Portugal
Bulgaria	Kenya	República Checa
Burkina Faso	Letonia	República Democrática del Congo
Camerún	la ex República Yugoslava de Macedonia	República Unida de Tanzania
Comunidad Europea	Malí	Rumania
Dinamarca	Marruecos	Senegal
Egipto	Mónaco	Sudáfrica
España	Mongolia	Sri Lanka
Eslovaquia	Niger	Suecia
Filipinas	Nigeria	Suiza
Finlandia	Noruega	Togo
Francia	Países Bajos	Túnez
Ghana	Pakistán	Ucrania
Grecia	Paraguay	Uruguay

3. Estuvieron representados mediante observadores los 39 Estados siguientes:

Argelia	Côte d'Ivoire	Lituania
Armenia	Emiratos Arabes Unidos	Malawi
Azerbaiyán	Eritrea	Mauricio
Bangladesh	Estonia	Namibia
Belarús	Estados Unidos de América	República Islámica del Irán
Bolivia	Etiopía	República de Moldova
Brasil	Federación de Rusia	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Gabón	Sudán
Camboya	Gambia	Suriname
China	Georgia	Tayikistán
Comoras	Guinea Ecuatorial	Viet Nam
Congo	Jordania	Zambia
Costa Rica	Kazakstán	Zimbabwe

4. Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asistieron a la reunión se enumeran en el párrafo 41 infra. La lista completa de participantes figura en el Anexo XI.

I. APERTURA Y DISCURSOS DE BIENVENIDA (Temas 1 y 2)

5. La apertura conjunta de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS y la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de África-Eurasia (AEWA) se llevó a cabo en el Hotel Lord Charles a las 16.30 horas del sábado 6 de noviembre de 1999.

6. Formularon declaraciones de apertura el Dr. Pieter Botha, Director Adjunto de Conservación de Especies, Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo de Sudáfrica; el Sr. Mohammed Valli Moosa, Ministro de Asuntos Ambientales y Turismo de Sudáfrica; la Sra. Geke Faber, Secretaria de Estado para la Agricultura, la Ordenación de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos; la Sra. Gila Altmann, Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania; el Sr. Kas Hamman, Director de Medio Ambiente del Gobierno Provincial de Western Cape; el Sr. Dave Pritchard, de BirdLife International; el Sr. Alwyn Nel, Administrador Superior de Servicios Filatélicos de la Oficina Postal de Sudáfrica; y el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

7. El Dr. Botha dio la bienvenida a los participantes, señalando que más de 250 delegados procedentes de unos 100 países asistirían a las reuniones del AEWA y de la CMS. También era alentador el gran número de observadores procedentes de países que no eran Partes, por cuanto el Sr. Botha estimaba que a su debido tiempo se harían miembros plenos en el marco del grupo de países que participan en las actividades de la CMS. La actual reunión marcaba la primera vez que una Parte en la CMS había acogido una reunión de la Conferencia de las Partes. El Sr. Botha estimó que era muy apropiado el hecho de que la reunión se estuviese realizando en el extremo meridional de África, destino final de la trayectoria de vuelo de un gran número de aves migratorias, y que cuenta con poblaciones migratorias importantes de mamíferos marinos.

8. El Sr. Valli Moosa, al dar la bienvenida a todos los participantes e inaugurar oficialmente la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, dijo que la ubicación de Sudáfrica en las rutas migratorias de muchas aves y mamíferos marinos le confería una función importante en su conservación y la convertía en un lugar de reunión ideal para celebrar estos dos hitos en la historia de la Convención.

9. Sudáfrica, dijo el Sr. Moosa, era uno de los pocos países que habían plasmado los derechos ambientales de sus ciudadanos en la Constitución. Había despertado gran interés la reciente publicación en su país de un informe de 700 páginas sobre el estado del medio ambiente, en el que figuraba información ambiental sumamente detallada, tanto información positiva como negativa, cumpliendo de esa manera las obligaciones constitucionales e internacionales de Sudáfrica en materia de comunicación de la información. Al informe se podía acceder mediante la Internet y al Sr. Moosa se complugó en presentar una versión en CD-ROM del informe al Director Ejecutivo del PNUMA.

10. Señalando los recientes acuerdos concertados entre Sudáfrica y los países vecinos en relación con la formación de zonas de conservación transfronterizas, entre las que figuraban algunas de las mayores del mundo, el Sr. Moosa manifestó que en los acuerdos de ese tipo se reconocía que los ecosistemas trascienden las fronteras nacionales y existía la necesidad de colaboración transfronteriza en la conservación y la ordenación de los recursos naturales compartidos para beneficio de los habitantes de la región.

11. La Sra. Faber agradeció y felicitó al Gobierno de Sudáfrica por haber acogido el primer período de sesiones de la reunión de las Partes en el AEWA, que serviría de acuerdo ejemplar para la preservación de la naturaleza y también posibilitaría la aplicación práctica de la CMS. Debido a que los esfuerzos dirigidos a la conservación de las aves acuáticas tendrían un efecto positivo en muchas otras esferas, el AEWA podría constituir un paso importante en la elaboración de una estrategia integrada para el desarrollo sostenible.

12. Respecto de la importante cuestión de la utilización sostenible de las aves acuáticas, el AEWA podría desempeñar una función fundamental en la reunión y la distribución de información acerca de la caza de las aves acuáticas. El AEWA podría proporcionar fondos para programas de protección, capacitación y educación. Los Países Bajos estaban llevando a la práctica un importante proyecto conjuntamente con Malí y otros países de África occidental con el objetivo de promover la utilización sostenible.

13. En el programa también figuraba un tema sobre la secretaría del AEWA. Durante cuatro años, los Países Bajos habían financiado y acogido a la secretaría provisional del AEWA. Los Países Bajos apoyaban la idea de cobicar las secretarías de los acuerdos internacionales por razones de eficacia y porque ello alentaba la elaboración común de políticas y proporcionaba a los acuerdos más influencia al nivel internacional. En consecuencia, los Países Bajos apoyaban el traslado de la secretaría del AEWA a Bonn, donde podría radicar en la Dependencia de Acuerdos de la CMS.

14. Respecto de un tercer tema importante del programa, la aplicación conjunta del AEWA, la Sra. Faber dijo que, al unir fuerzas con otras organizaciones internacionales tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el PNUMA, el AEWA se podría transformar en un acuerdo modelo, que

también podría ser pertinente para otras esferas. Tras formular esas observaciones, la Sra. Faber inauguró oficialmente la primera Reunión de las Partes en el AEWA.

15. La Sra. Altmann, en nombre del Ministro de Medio Ambiente de Alemania, Sr. Jürgen Trittin, expresó que le era un placer dirigirse ante representantes de países y organizaciones internacionales que estaban comprometidos en la conservación de las especies migratorias, en particular las aves acuáticas migratorias.

16. El éxito logrado por la CMS y sus Acuerdos dependía de la capacidad de las Partes o de los signatarios de cumplir sus compromisos, y, en el caso de muchos países, ello constituía una cuestión de finanzas y de capacidad. En consecuencia, Alemania deseaba hacer una aportación anual complementaria destinada a proyectos o eventos de la secretaría del AEWA, a fin de apoyar la conservación de aves acuáticas migratorias en el ámbito del AEWA.

17. Refiriéndose a la CMS, la Sra Altmann observó que la Convención había celebrado su 20º aniversario en 1999, y, para marcar esa ocasión, el Ministro de Medio Ambiente de Alemania, Sr. Jürgen Trittin, había organizado una ceremonia para celebrar el aniversario en Bonn. La conclusión de Alemania, tras 20 años, era que la CMS había pasado la prueba y tenía futuro. El Convenio sobre la Diversidad Biológica apoyaba a la CMS, no la reemplazaba. No obstante, Alemania recomendaba que también se debían habilitar fondos para proyectos de la CMS con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

18. En 1979, 22 Estados habían firmado la CMS en Bonn. El hecho de que se esperaba la participación de más de 50 Partes en la presente conferencia constituía un acontecimiento alentador, pero no era suficiente. Muchas regiones aún no se hallaban representadas suficientemente y algunos grandes Estados del área de distribución aún no eran Partes. Algunos participaban en la labor con arreglo a acuerdos regionales o memorandos de entendimiento, sin ser Partes en la CMS. En consecuencia, Alemania proseguiría sus esfuerzos dirigidos a promover la Convención.

19. A modo de ilustración de la gran importancia que Alemania asignaba a la CMS y al AEWA, en nombre de su Gobierno, la Sra. Faber extendió su ofrecimiento de acoger la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS y el segundo período de sesiones de la Reunión de las Partes en el AEWA, en Bonn a finales del año 2002 o comienzos del año 2003.

20. El Sr. Hamman, haciendo uso de la palabra en nombre del gobierno de la Provincia del Cabo Occidental, y de la organización Cape Nature Conservation, dio la bienvenida a los participantes al Cabo Occidental, que es uno de los seis reinos de plantas del mundo, que alberga más de 10.000 especies endémicas de plantas y animales y ofrece asimismo un gran número de hábitats de aves acuáticas. La Provincia del Cabo Occidental es también el lugar de ubicación de la primera reserva de biosfera de Sudáfrica y cuenta con un número de zonas de protección, así como conservaciones, que, según el Sr. Hamman, representan un instrumento de ordenación provechoso, en el que participan personas que viven en la zona en un mecanismo de reglamentación autónomo. Expresando que esperaba con interés las subsiguientes deliberaciones, deseó a los participantes en ambos órganos éxito en las reuniones.

21. El Sr. Nel se refirió a la nueva emisión de sellos de Sudáfrica en los que aparecen especies migratorias y presentó un conjunto conmemorativo de sellos a la Sra. Faber, representante del Gobierno de los Países Bajos, y al Sr. Moosa, representante del Gobierno de Sudáfrica. Se abrigaba la esperanza de que la emisión de sellos contribuiría a aumentar la familiaridad del público con las especies y serviría para ilustrar el empeño de la Oficina Postal de Sudáfrica en que se consigan los objetivos de la conservación del medio ambiente.

22. El Sr. Pritchard, haciendo uso de la palabra en nombre de las organizaciones no gubernamentales presentes en las dos reuniones, en particular las cuatro organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la conservación al nivel internacional, BirdLife International, La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Wetlands International y WorldWide Fund for Nature (WWF), hizo hincapié en la necesidad de obtener más firmas y ratificaciones de la Convención y sus diversos Acuerdos, especialmente en esferas donde existen importantes insuficiencias de cobertura.

23. Al expresar su agradecimiento por el acceso que la Convención y los Acuerdos conceden a los intereses no gubernamentales, el Sr. Pritchard acogió con beneplácito el proyecto de propuesta que tenía ante sí la Conferencia de las Partes en la CMS, para otorgar la condición de observador permanente en el Consejo

Científico a determinadas organizaciones no gubernamentales, y expresó que abrigaba la esperanza de que en el futuro en el Comité Técnico del AEWA se examine una moción similar.

24. El Sr. Pritchard señaló la importancia de mejorar la sinergia y la integración entre las diferentes convenciones que guardan relación con la diversidad biológica, también a nivel nacional, y la necesidad de aplicarlas con eficacia. En ese sentido, el Sr. Pritchard prometió el apoyo de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación, a las propuestas de inclusión de nuevas especies en los Apéndices; y para fomentar medidas de lucha contra las capturas incidentales, y para concluir un Acuerdo sobre los albatros.

25. Para concluir, el Sr. Pritchard manifestó que la modalidad de asociación entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales representadas en las reuniones actuales brindan una valiosa oportunidad para realizar progresos en tratar las urgentes cuestiones que afrontan el AEWA y la CMS.

26. El Dr. Töpfer destacó la estrecha integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica con los otros parámetros sociales, tales como la diversidad lingüística y cultural, y observó que, en los casos en que la diversidad disminuye, aumenta la inestabilidad. En consecuencia, en un mundo en proceso de mundialización es fundamental conocer y salvaguardar la identidad y la diversidad regionales en todos sus aspectos. Para que logren éxito, los esfuerzos dirigidos a promover la conservación de las especies, conforme se ejemplifica en la actual reunión, se deben integrar en un contexto habilitador, vinculados a esfuerzos dirigidos a reducir la pobreza. En el informe GEO-2000, de reciente publicación, se determinaron dos causas primordiales de los problemas ambientales que el mundo encara: la pobreza de la mayoría de la población del mundo y el estilo de vida y las pautas de consumo de una minoría. Es fundamental tender un puente entre los pobres y los ricos, si se ha de proteger las especies migratorias de animales silvestres del mundo: los "viajeros sin pasaporte", en expresión del Secretario General de las Naciones Unidas.

27. Para marcar la celebración de las dos reuniones, se había enviado un mensaje desde Europa al Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, transportado por cuatro águilas migratorias, cuyo paso sobre África se estaba rastreando mediante telemetría por satélite. Las aves habían abandonado su zona de cría en septiembre de 1999 y actualmente se estaban acercando a la frontera norte de Sudáfrica. En el mensaje se leía:

"Este águila enlaza ecosistemas de Europa, el Medio Oriente y África. Los animales migratorios son símbolos supremos de nuestro patrimonio natural común".

28. El orador hizo hincapié en la necesidad de intensificar los esfuerzos internacionales, tales como las actuales reuniones, para ayudar a proteger y a conservar las especies migratorias a escala mundial. En ese contexto, reafirmó el apoyo del PNUMA, tanto el dirigido a la aplicación de programas de trabajo de la CMS como a la presentación de proyectos para su financiamiento por el FMAM, y observó que un proyecto de cuatro países para la conservación de los humedales importantes a escala mundial y de los corredores migratorios requeridos en Asia por las grullas siberianas y otras aves acuáticas migratorias, había obtenido recientemente la aprobación del FMAM para su financiación. El orador prometió fortalecer las sinergias entre los programas de trabajo del PNUMA y la CMS.

29. Para finalizar, encomió a la secretaria de la CMS por haber organizado un concurso de arte de jóvenes sobre el tema de las especies migratorias y felicitó a su ganadora, Mechthild Meyer, quien había sido invitada especial en la ceremonia de apertura. Ese concurso y la obra galardonada, cuyas imágenes capturan la interacción que existe entre las especies migratorias y la responsabilidad de todos los países en proteger y sustentar esas especies, presenta un maravilloso ejemplo de cooperación e integración.

30. Después de la ceremonia de apertura conjunta, se suspendió la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y la misma se reanudó el 10 de noviembre, tras la conclusión del primer período de sesiones de la Reunión de las Partes en el AEWA.

31. La primera sesión plenaria de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) fue inaugurada el miércoles 10 de noviembre de 1999, por el Dr. Gerard Boere (Países Bajos) quien, en calidad de Presidente interino del Comité Permanente, también ejercía las funciones de Presidente provisional de la reunión hasta tanto la Conferencia de las Partes eligiera la Mesa de la reunión. El Dr. Boere transmitió las disculpas y los mejores deseos del Prof. Abdulaziz H. Abuzinada (Arabia Saudita), Presidente del Comité Permanente, a quien le

había sido imposible asistir debido a otros apremiantes compromisos gubernamentales. El Presidente interino destacó la importancia, para la Convención, del Acuerdo sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Aves Acuáticas de Africa-Eurasia (AEWA), que acababa de concluir la primera sesión de su Reunión de las Partes. Ahora el AEWA disponía de una nueva secretaría y había adoptado decisiones en relación con su presupuesto y otras cuestiones sustantivas importantes.

II. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO (Tema 3)

32. En su examen del tema, en la sesión plenaria de apertura, el 10 de noviembre de 1999, la Conferencia tuvo ante sí un informe sobre el reglamento para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CMS/Conf.6.4). Refiriéndose al documento de cobertura, el Presidente interino señaló que se había recibido información nueva de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en relación con la aplicación del inciso 2 del artículo 14, que trata sobre los derechos de votación de los miembros que presentaban 3 o más años de mora en el pago de sus cuotas.

33. La Conferencia convino en aprobar su reglamento, con excepción del inciso 2 del artículo 14 que se puso entre corchetes, en espera del examen de la cuestión y de una recomendación por el grupo de trabajo sobre presupuesto y administración que se establecería en un etapa posterior. Ulteriormente, el grupo recomendó que se cancelen las sumas en deuda de los siguientes países: Camerún, República Democrática del Congo, Egipto, Malí, Niger, Senegal y Somalia, por cuatro años o más (o sea desde 1995 y antes) y que se permita a las Partes en mora que continúen ejerciendo su derecho de voto en la presente reunión, pero que se observe estrictamente la regla 14(2) en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. El Reglamento, tal como ha sido adoptado, figura en el Anexo VIII.

III. ELECCIÓN DE LA MESA (Tema 4)

34. La Conferencia eligió por aclamación la Mesa siguiente:

Presidente: Dra. Tanya Abrahamse (Sudáfrica)

Vicepresidente: Sr. Robert Hepworth (Reino Unido)

35. De conformidad con el párrafo dos del artículo 5 del reglamento, el Presidente del Comité Plenario también debe actuar como Vicepresidente de la reunión. La Conferencia eligió al Sr. Jorge Cravino Castro (Uruguay), Vicepresidente del Comité Plenario.

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PLAN DE TRABAJO (Tema 5)

36. Al presentar el programa provisional de la reunión (UNEP/CMS/Conf.6.1 (Rev.1)) y la propuesta de calendario para su labor (UNEP/CMS/Conf.6.3), el Sr. Douglas Hykle, Secretario Ejecutivo Adjunto explicó que en su vigésima reunión, el Comité Permanente había convenido incluir el subtema adicional 10 e, "Otros asuntos" a fin de posibilitar el debate de otros temas en relación con la aplicación de la Convención.

37. La Conferencia aprobó su programa sobre la base del programa provisional que se había distribuido en el documento UNEP/CMS/Conf.6.1 (Rev.1) y conforme se modificó oralmente en la reunión. El programa figura en el Anexo IX del presente informe. Se incluye una lista de todos los documentos de la conferencia en el Anexo X.

V. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE PODERES Y DE LOS COMITÉS DE LA REUNIÓN (Tema 6)

38. En su reunión plenaria de apertura, la Conferencia estableció el Comité de Verificación de Poderes bajo la presidencia de Filipinas y compuesto por los miembros siguientes: Ghana, Letonia, Perú y Sri Lanka.

39. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento, también estableció el Comité Plenario, de composición abierta e integrado por los miembros mencionados en los párrafos 34 y 35.

40. Durante la reunión también se establecieron grupos de trabajo de composición abierta sobre el Plan Estratégico, presidido por la Sra. A. Delahunt (Australia), y sobre el plan de gestión de la información y análisis de informes, presidido por el Sr. Sven Åage Mahli (Noruega). Dentro del grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico, se estableció un subgrupo separado para el presupuesto, presidido por la Sra. V. Herrenschmidt (Francia).

41. Durante la sesión plenaria final, el martes 16 de noviembre de 1999, el Presidente del Comité de Verificación de Poderes indicó que el Comité había aprobado los poderes de 47 países, entre las 52 Partes Contratantes que asistieron a la reunión de la Conferencia de las Partes.

42. El Presidente sugirió que cuando la Secretaría envíe las invitaciones para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, destaque la necesidad de que las Partes presenten los *originales* de las cartas credenciales.

VI. ADMISIÓN DE OBSERVADORES (Tema 7)

43. Además de los cinco expertos del Consejo Científico designados por la Conferencia de las Partes, se admitió en calidad de observadoras a las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones internacionales no gubernamentales y las organizaciones nacionales no gubernamentales que figuran a continuación y que se consideró cumplían los criterios establecidos en el párrafo 9 del artículo VII de la Convención:

a) Organizaciones intergubernamentales: secretaría provisional del Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Africa-Eurasia (AEWA); secretaría del Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos en Europa (EUROBATS); Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico (CCAMLR); Globe Southern Africa; Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena de la Comisión Ballenera Internacional (CBI); Consejo Internacional de Derecho Ambiental, Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) Organizaciones internacionales no gubernamentales: BirdLife International; Comisión sobre las Aves Migratorias del Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna (CIC); Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN); Fondo Mundial para la Naturaleza, Aves Migratorias del Paleártico Occidental (OMPO); Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC); Wetlands International; Oficina Regional de África Meridional del WWF;

c) Organizaciones nacionales no gubernamentales: Deutscher Jagdschutz Verband (Asociación Alemana de Cazadores) (DJV), Alemania; National Museums of Kenya; Naturschutzbund (Asociación para la Conservación de la Naturaleza), Alemania; Centro el Arca de Noé para la Recuperación de las Especies Amenazadas (NACRES), Georgia; Sociedad Ornitológica de Ucrania; Sociedad para la Conservación de la Ballena y el Delfín (WDCS); Wildfowl and Wetlands Trust (Trust para las Aves Silvestres y los Humedales) (WWT).

VII. DISCURSOS DE APERTURA (Tema 8)

44. La Presidenta observó que se había acordado que los discursos de apertura no se presentarían oralmente sino por escrito para su distribución e inclusión en el informe de la reunión. Los discursos de apertura figuran en la Parte II del presente informe, en la forma en que fueron presentados.

VIII. INFORMES (tema 9)

A. Secretaría

45. En su primera sesión, celebrada el 10 de noviembre de 1999, el Plenario examinó el informe de la Secretaría (UNEP/CMS/Conf.6.5.1).

46. El Sr. Arnulf Müller-Helmbrecht, Secretario Ejecutivo, presentó el informe y también se refirió a la

parte I de la Estrategia para el Desarrollo Futuro de la Convención (UNEP/CMS/Conf.6.12). En su examen de la labor de la Secretaría desde el 1º de mayo de 1997 hasta el momento, se complugo en informar que desde la reunión anterior de la Conferencia de las Partes, celebrada en abril de 1997, 15 Estados más pasaron a ser Partes, sumando 65 el número de Estados miembros al 1º de noviembre de 1999. Ello se debe a los intensos contactos y a la labor de promoción de la Secretaría, de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Medio Ambiente de Alemania y los miembros del Comité Permanente. En su opinión, las actividades también deberían centrarse en aumentar el número de Partes de Asia, las Américas y Oceanía, para lograr una mayor cobertura en esas zonas.

47. El orador destacó la excelente cooperación que existe con las secretarías de Acuerdos coubicadas en Bonn, EUROBATS y el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos de los Mares Báltico y del Norte (ASCOBANS), así como con las secretarías provisionales del AEWa y del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Mediterráneo, el Mar Negro y la Zona Atlántica Adyacente (ACCOBAMS). Al referirse a la constante cooperación con los gobiernos, expresó su particular agradecimiento a los gobiernos de Alemania, Países Bajos, Sudáfrica y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También dio las gracias a todos los países que habían proporcionado fondos para la realización de proyectos.

48. El Secretario Ejecutivo informó también que continua la cooperación con organizaciones intergubernamentales y con organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales. La coordinación de las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica administradas por el PNUMA sigue por buen camino, en especial en relación con la presentación de informes. En el marco de la fase de reestructuración en curso de las divisiones programáticas del PNUMA se aprovechan las sinergias, como lo pone de manifiesto el apoyo para la formulación de proyectos financiados por el FMAM en relación con la aplicación de la CMS. La Secretaría continua haciendo todo lo posible para fortalecer los vínculos cooperativos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con miras a complementar la aplicación de ese convenio.

49. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó un breve informe sobre cuestiones de personal de la Secretaría. El personal adicional contratado en 1999 para ayudar en las actividades de promoción y de concienciación del público ha resultado muy provechoso para la labor de la CMS en esa esfera. En particular, el orador se refirió al desarrollo continuado del sitio de la CMS en la Web (<http://www.wcmc.org.uk/cms>), patrocinado por el CMVC. En su opinión, manifestó, puede mejorarse la capacidad de la secretaría mediante un programa de pasantes en el marco de la Secretaría y consideró que debía examinarse esa posibilidad.

50. El representante de Alemania encomió la labor que la Secretaría había desempeñado pese a las limitaciones de personal. En el pasado, su Gobierno y otros gobiernos habían estado en condiciones de ceder personal para ayudar en la Secretaría al desempeño de una labor en aumento continuo. Después de referirse a la sección II (e) del informe del Depositario (UNEP/CMS/Conf.6.5.4), el orador lamentó que las condiciones para la adscripción de personal establecidas en virtud de la Resolución 51/243 del 15 de septiembre de 1997 de la Asamblea General no harían posible en el futuro esa cesión en apoyo de la Secretaría. Tal circunstancia también afectaría en gran medida el presupuesto, debido a que a partir de ese momento sería preciso financiar ese personal adscripto con cargo al Fondo Fiduciario para la CMS. Se convino en que el subgrupo de trabajo sobre el presupuesto examinase ese tema.

51. La Conferencia tomó nota del informe de la Secretaría.

B. Comité Permanente

52. La Conferencia examinó el tema en su primera sesión plenaria, el 10 de noviembre de 1999. El Dr. Boere, en calidad de Presidente interino del Comité Permanente informó de que el Comité había celebrado cuatro reuniones desde la COP 5 de abril de 1997, y que había examinado en profundidad el Plan Estratégico que la presente reunión tenía ante sí. Los temas examinados en su vigésima reunión, celebrada el 9 de noviembre de 1999, figuran en el informe de esa reunión (UNEP/CMS/StC.20/Doc.3), adjunto como Anexo IV a este documento. El informe de la vigésimoprimer reunión del Comité Permanente figura en el Anexo V.

53. La Conferencia tomó nota del informe del Comité Permanente.

C. Consejo Científico

54. La Conferencia examinó el tema en su primera sesión plenaria, el 10 de noviembre de 1999. El Dr. Pierre Devillers, Presidente del Consejo Científico, presentó el informe de la novena reunión del Consejo (UNEP/CMS/ScC.9/Doc.11) y dijo que el informe de la octava reunión, celebrada en Wageningen, Países Bajos, del 3 al 5 de junio de 1998 estaba también a disposición de la presente reunión (CMS/ScC.9/Inf.1). El texto del informe oral del Presidente ante la Conferencia de las Partes y el informe de la novena reunión del Consejo Científico figuran en los Anexos VII y VI, respectivamente, del presente informe.

55. En sus observaciones finales el Dr. Devillers anunció, como Presidente saliente del Consejo Científico, que el Consejo había elegido al Dr. Colin Galbraith (Reino Unido) Presidente para el trienio siguiente. Como no se había recibido ninguna propuesta en el plazo convenido para el cargo de Vicepresidente, en el Consejo se seguiría un procedimiento escrito para las propuestas para el cargo, a principios de 2000.

56. El Dr. Michael Moser, Consejero designado por la Conferencia expresó, en nombre de los miembros del Consejo Científico, su profunda gratitud al Dr. Devillers por su dedicación y sus aportaciones en calidad de Presidente del Consejo durante el trienio anterior. El Secretario Ejecutivo se hizo eco de esas palabras y también agradeció la cooperación ejemplar entre el Consejo y la Secretaría. Deseaba, indicó asimismo, dejar constancia de su gratitud personal a todos los colegas que, con su dedicación y empeño habían ayudado a apoyar la labor de la Convención.

57. El Dr. Michael Moser expresó también su preocupación por el hecho de que debido al número reducido de Partes Contratantes de las regiones de Asia y Oceanía existen dificultades en relación con el programa para la conservación de las especies de aves incluidas en los Apéndices I y II. Propuso que la Conferencia de las Partes examine el nombramiento de un Consejero Científico especial para promover la labor relativa a los grupos taxonómicos en esas regiones. Ello podría también ser un medio económico de dar mayor relieve a la imagen de la Convención en los países de Asia oriental y de Oceanía, donde se necesitan más Partes. Por ende, la Resolución 6.6 incluye disposiciones para el nombramiento, por parte de la Conferencia, de un Consejero Científico para la fauna asiática. La selección del candidato que ocupará esta vacante será confirmada por el Comité Permanente.

58. La reunión tomó nota del informe del Consejo Científico

D. Depositario

59. La Conferencia examinó el tema en su primera sesión plenaria, el 10 de noviembre de 1999. El representante del Depositario presentó su informe (UNEP/CMS/Conf.6.5.4) y destacó los temas principales.

60. El Secretario Ejecutivo alabó la cooperación cada vez más valiosa con el Depositario y la importancia de sus constantes actividades para alentar a los países a adherirse a la Convención. Lamentó que, debido a que ya no era posible contar con los servicios del personal con cargo a fondos extrapresupuestarios, la Secretaría tendría que reducir sus actividades en ciertas esferas. Agradeció la labor que se había realizado para intentar finalizar un nuevo acuerdo relativo a la sede para conferir a la CMS un estado equivalente al de los otros órganos de las Naciones Unidas con sede en Bonn.

61. La reunión tomó nota del informe del Depositario.

62. Los observadores de Côte d'Ivoire y Zimbabwe anunciaron que sus gobiernos estaban en proceso de ratificar la Convención o adherirse a ella y preveían que ese proceso se finalizaría en un futuro próximo.

63. El representante de Bulgaria, al referirse a la reciente ratificación de la CMS por su país, dio las gracias por el apoyo técnico y financiero que se había facilitado y que había permitido a su país adherirse a la Convención.

IX. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION (Tema 10)

A. Reseña de los informes de las Partes

1. *Informes nacionales presentados en virtud del párrafo 3 del artículo VI de la Convención*

64. El Comité Plenario examinó el subtema en su primera sesión, el 11 de noviembre de 1999. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó los documentos de antecedentes sobre el tema, UNEP/CMS/Conf.6.6 y añadido, y señaló la variación tanto en extensión como formato de los informes nacionales que se habían presentado y la cifra inquietante, por lo escasa, de presentaciones. Reconociendo la naturaleza onerosa de los requisitos de presentación de informes en el marco de los distintos acuerdos ambientales multilaterales, la Secretaría participa activamente en un estudio de viabilidad emprendido por el CMVC sobre la armonización y simplificación de esos requisitos en el marco de cinco convenios relacionados con la biodiversidad. En su opinión, señaló, la iniciativa del CMVC es potencialmente útil y debe explorarse.

65. Con anterioridad a la reunión en curso, la Secretaría había pedido al CMVC que examinase opciones para examinar los informes nacionales con el fin de evaluar la aplicación de la Convención, tarea que excedía a la capacidad de la Secretaría. El proyecto de propuesta del CMVC incluye tres componentes principales: la preparación de un informe de síntesis; un estudio sobre el formato de los procedimientos para la presentación de informes; y un examen de una síntesis general, teniendo en cuenta los requisitos de presentación de informes de otros convenios.

66. El representante del CMVC presentó la propuesta del Centro, y explicó que se había preparado en un intento de explorar los vínculos y canalizar las sinergias con otros convenios. Describió las distintas etapas del proceso y se refirió al presupuesto para ello que, señaló, era únicamente indicativo y estaba calculado en unos 49.000 dólares EE.UU.

67. El Presidente reiteró que la proporción de países que presentan informes en los plazos estipulados ha disminuído desde la última reunión. y que sólo han respondido 27 Partes, lo que representa aproximadamente la mitad de las Partes cuyos informes se contemplaba recibir. El Presidente solicitó a la Conferencia que intentase descubrir cuáles son los verdaderos obstáculos que impiden que se cumpla con este requerimiento.

68. En el debate posterior, varios representantes se refirieron a la creciente sobrecarga de requisitos de presentación de informes, en el marco de un número cada vez mayor de convenios en los que eran parte, y destacaron la necesidad de que se tratase de simplificar el proceso, mediante la determinación de aspectos comunes. Se señaló que los problemas relativos al cumplimiento no se relacionaban necesariamente con los recursos, pues afectaban tanto a los países desarrollados como en desarrollo. Algunos representantes se mostraron a favor de la idea de informes de síntesis para evaluar la aplicación, aunque, por otro lado, otros representantes opinaban que resumir simplemente el contenido de los informes nacionales no era el mejor modo de utilizar escasos recursos.

69. Se formularon varias sugerencias sobre el modo en que el proceso podía simplificarse y resultar menos oneroso, inclusive mediante la utilización de Internet; la determinación de los requisitos mínimos de información; mediante la promoción de mejores prácticas con el análisis de los informes presentados y la distribución de informes modelo para los países en desarrollo y desarrollados. El representante del CMVC señaló que la síntesis propuesta no se limitaría a un trabajo de edición, sino que serviría para destacar las tendencias generales de los distintos informes, compilar y presentar la información de forma más utilizable, y determinar esferas en que era posible la sinergia. En ese contexto, se refirió a la labor en curso del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la sintetización de sus informes nacionales.

70. Hubo cierto debate sobre si los requisitos de presentación de informes eran obligatorios o simplemente una recomendación y se señaló que en el texto en los idiomas inglés y francés de la Convención se utilizaba un lenguaje más flexible, mientras que el texto español era más firme en relación con la obligación. La Presidencia expresó la opinión de que, independientemente del lenguaje, la intención de la Convención era prescribir la presentación de informes. El Secretario Ejecutivo y otros representantes apoyaron esa interpretación.

71. La Conferencia convino en encomendar el examen ulterior de la presentación de informes al grupo de trabajo sobre informes del plan de gestión de la información y análisis de informes.

72. El informe del Presidente del grupo de trabajo se resume en los párrafos 76 y 77.

2. Información de conformidad con el párrafo 7 del Artículo III y el párrafo 2 del Artículo VI de la Convención

73. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó el estudio conexo encomendado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión y realizado por el CMVC (UNEP/CMS/Conf.6.7), con miras a elaborar un sistema más armonizado de la presentación de informes, una sinopsis del cual se había preparado, junto con un cuadro en el Añadido al documento. Señaló que, debido a que el estudio todavía no se había integrado en el proyecto de plan estratégico para la Convención, muchas de las actividades de ésta tendrán que tenerse en cuenta en el desarrollo ulterior de ese plan.

74. Al informar en más detalle sobre el estudio, el representante del CMVC destacó la importancia de la gestión de la información, que es la clave para la aplicación efectiva de la Convención, y señaló que el estudio también ayudaría a resolver alguno de los problemas en la presentación de informes identificados anteriormente en el debate. Dijo que en la reunión en curso era preciso que la Conferencia determinase las actividades necesarias para la aplicación del plan de gestión de la información, así como sus prioridades y sus consecuencias presupuestarias.

75. La Conferencia encomendó el examen ulterior del tema de la gestión de la información y del estudio del CMVC al grupo de trabajo sobre el plan de gestión de la información y análisis de informes.

76. En la sexta reunión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el representante de Noruega, presidente del grupo de trabajo sobre el plan de gestión de la información, presentó un informe sobre su examen de los temas relacionados con los informes nacionales y la gestión de la información y presentó el proyecto de resolución 6.11 (incluido en el documento UNEP/CMS/Res.6.11) que trata de ambos temas. Tal proyecto de resolución, y su anexo relativo a la puesta en práctica de un plan de gestión, señala las prioridades y los costos indicativos implicados en alcanzar los objetivos identificados. Tales costos no reflejan los costos de las tareas de la Secretaría de la CMS, sino los que resultan de la utilización de consultores externos. Se indicó asimismo que todas las referencias al plan estratégico sólo quedarán concluidas cuando el plan haya sido adoptado por la Conferencia.

77. Tras un intercambio de opiniones entre varios representantes sobre cómo conviene tener en cuenta las disposiciones del plan de gestión de la información en el presupuesto común, el Presidente efirmó la cuestión al subgrupo de presupuesto y finanzas.

78. En el séptimo período de sesiones del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el Secretario Ejecutivo explicó, con referencia al estudio sobre la "Evaluación de la puesta en práctica de la Convención" por llevarse a cabo en el año 2000, que se dispone de fondos limitados en el Fondo Fiduciario de la CMS y que, si hubiere un déficit, la Secretaría tendría que solicitar a las Partes que efectúen contribuciones voluntarias. El Presidente indicó que en relación con los fondos adicionales requeridos para continuar con las tareas en el período 2000-2001, el presidente del subgrupo sobre el presupuesto podrá asesorar y establecer una vinculación con el presupuesto. El Comité estuvo de acuerdo en que la Resolución, tal como fue enmendada, se presentase ante la plenaria para su aprobación, y en que sólo quede pendiente el tema relativo al vínculo presupuestario para el período 2001-2002. Ulteriormente se decidió que los recursos que se asignen provengan de la reserva del Fondo Fiduciario, cuando resulten disponibles, y en la medida que lo estén, para sufragar los costos de efectuar el estudio en el período 2001-2002.

79. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.11 sobre el plan de gestión de la información e informes nacionales, que figura en el Anexo I a este documento.

B. Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies enumeradas en el Apéndice I

80. El Comité Plenario examinó ese subtema en su segunda sesión, el 11 de noviembre de 1999. El Presidente saliente del Consejo Científico, Dr. Pierre Devillers, presentó el documento, preparado por la Secretaría, sobre las medidas para mejorar el estado de conservación de las especies enumeradas en el Apéndice I (UNEP/CMS/Conf.6.8). También presentó un proyecto de Resolución 6.1 conexo (UNEP/CMS/Res 6.1/Rev.1), y explicó que la medida de acción concertada era quizás el instrumento más importante y visible de la CMS para la conservación de la mayoría de los animales amenazados. La resolución se había revisado para que reflejase los resultados de las deliberaciones del Consejo Científico en su novena reunión.

81. En respuesta a una pregunta, describió el procedimiento para incluir especies en los Apéndices, así

como el proceso para evaluar qué especies deberían estar sujetas a medidas concertadas. Ese último proceso se basa esencialmente en tres criterios: si el número de Partes en la CMS en el área de distribución de las especies es suficiente; si puede definirse la medida y si se considera que la CMS es el mejor instrumento y tiene capacidad para aplicarla, y si puede identificarse un agente razonablemente fiable para ayudar a aplicar la acción concertada durante todo el período.

82. El representante de Italia pidió la inclusión del pato ferruginoso (*Aythya nyrocaro*) y de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) en la lista de las especies del Apéndice I que requieren acción concertada. El Comité pidió al Presidente del Consejo Científico que preste más asesoramiento a la Conferencia durante el transcurso de la reunión, en relación con esa propuesta.

83. El observador de Zimbabwe preguntó si la inclusión de la polluela especulada (*Sarothrura ayresi*) en la lista de especies respecto de las cuales debía adoptarse acción concertada es correcta, pues se dudaba si se trata en verdad de una especie migratoria. Después de un intercambio de opiniones entre varios representantes, se convino en que la especie debía mantenerse en la lista.

84. En respuesta a una pregunta sobre la justificación de la inclusión del gorila de montaña, el Dr. Devillers se refirió a la propuesta de crear un santuario transfronterizo entre Estados del área de distribución: la República Democrática del Congo (Parte en la CMS), y Rwanda y Uganda que examinan la posibilidad de adherirse a la Convención. El Consejo Científico consideró que un proyecto de la CMS para apoyar el establecimiento del parque supondría un beneficio doble para la conservación de la especie y la promoción de la Convención en dos Partes potenciales.

85. El representante de Senegal informó de que su país estaba examinando el establecimiento de una reserva transfronteriza con Guinea para la conservación de la especie amenazada de perros salvajes africanos (*Lycan pictus*) y agradecería la ayuda de la CMS en esa empresa. El Presidente del Consejo Científico, después de acoger con beneplácito la iniciativa, dijo que debería invitarse a la Conferencia de las Partes a tomar nota de la propuesta y recomendó que el Consejo Científico se encargue de esa cuestión entre períodos de sesiones. El Comité aceptó esa propuesta.

86. El representante del Uruguay, al referirse a la propuesta de investigación sobre la biología y ecología del delfín del Plata (*Pontoporia blainvillei*) que figura en el párrafo 16 del documento UNEP/CMS/Conf.6.8, observó que, debido a que el área de distribución de la especie se extiende más allá de las aguas de la Argentina y del Uruguay, las medidas futuras debían ampliarse para abarcar los demás Estados del área de distribución. El Comité apoyó la propuesta.

87. El Comité aprobó la lista de medidas para mejorar el estado de conservación de las especies enumeradas en el Apéndice I y el proyecto de Resolución 6.1 para su remisión a la plenaria, con sujeción a posibles enmiendas a la luz de las cuestiones que surgiesen durante el debate.

88. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.1 sobre acción concertada para las especies del Apéndice I, que figuran en el Anexo I a este documento.

C. Examen de los Acuerdos en virtud del Artículo IV, concertados o en preparación

89. El Comité Plenario examinó el subtema en su primera sesión, el 11 de noviembre de 1999. Al presentar el documento de antecedentes sobre ese tema (UNEP/CMS/Conf.6/9), el Presidente se refirió a la alentadora gama de Acuerdos vigentes en ese momento, o en preparación, en el marco de la Convención. Los Acuerdos se examinan en tres grupos: aquellos para los cuales ya se habían establecido secretarías o secretarías provisionales; aquellos para los cuales la CMS proporciona los servicios de secretaría; y aquellos todavía en preparación.

90. A sugerencia del Presidente, el Comité nombró representantes de los siguientes países para que actúen como centros oficiosos de actividad para determinadas especies y para que seleccionen cualquier propuesta adicional digna de posterior examen en la reunión:

- (a) Australia, para los albatros;
- (b) Bélgica, para los antílopes sahelosaharianos;
- (c) Burkina Faso, para el elefante africano;

- (d) La Comunidad Europea, para las avutardas;
- (e) Nigeria, para las tortugas marinas de Africa Occidental;
- (f) Filipinas, para los tortugas marinas del Océano Indico y de la región australiano-asiática.

1. Acuerdos respecto de los cuales ya se han establecido secretarías o secretarías provisionales

a) *Acuerdos sobre la Conservación de las Focas del Mar de Wadden*

91. El Secretario Ejecutivo recordó que el Acuerdo sobre las Focas del Mar de Wadden fue el primer acuerdo concertado en el marco de la CMS y había servido de prototipo para acuerdos subsiguientes. Desde su adopción, la población de focas en esa área se había recuperado de forma significativa, lo que demostraba el valor de los mecanismos establecidos por el Acuerdo. Se preveía abordar los problemas ambientales restantes de esa área por medio del plan de conservación y gestión. La secretaría del Acuerdo se encuentra al presente en la Secretaría Común del Mar de Wadden.

b) *Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos (ASCOBANS)*

92. El representante de Alemania, en nombre del Comité de Asesoramiento de ASCOBANS, informó a la Conferencia sobre el Acuerdo y anunció que el nuevo Secretario Ejecutivo es el Sr. Rüdiger Stempel y que Finlandia se había adherido al Acuerdo recientemente. El orador se refirió al problema de la captura incidental y al proyecto de resolución sobre ese tema que se había presentado a la Reunión de las Partes en ASCOBANS en 1997, así como a un curso práctico sobre el problema de la captura incidental por celebrarse a principios de 2000. Además, señaló el establecimiento de un grupo de trabajo sobre las áreas protegidas por las especies.

c) *Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Mediterráneo, del Mar Negro y de la Zona Atlántica adyacente (ACCOBAMS).*

93. El representante de Mónaco, en calidad de país que acoge la secretaría provisional del Acuerdo informó sobre las actividades ejecutadas en el marco del mismo, incluida la preparación de un cartel y un sitio en la Web, que se activará en breve. Se espera que el Acuerdo entre en vigor en 2000 y, en ese caso, Mónaco se había ofrecido para acoger la secretaría permanente y ha establecido las disposiciones presupuestarias necesarias, incluso para la primera reunión de las Partes en el Acuerdo.

94. El representante del Reino Unido informó a la Conferencia de las Partes de que se han resuelto las dificultades relativas a la ratificación del Acuerdo por parte de su país en relación con el Territorio Ultramarino de Gibraltar.

d) *Acuerdo sobre Conservación de los Murciélagos en Europa (EUROBATS).*

95. El Secretario Ejecutivo de EUROBATS, cuya secretaría está ubicada conjuntamente con la secretaría de la CMS, dijo que el Acuerdo ha sido útil hasta la fecha en proporcionar protección para los murciélagos de Europa, lo cual incluye una serie de medidas de concienciación destinadas a superar los prejuicios tradicionales contra esa especie. El Acuerdo cuenta en la actualidad con 19 Partes y se preparará una estrategia para su desarrollo en el futuro en la que se prevee, entre otras cosas, la elaboración de acuerdos sobre los murciélagos para otras regiones.

96. En el debate subsiguiente, los representantes de varios países africanos y de un país de América del Sur expresaron su apoyo por la elaboración de acuerdos sobre los murciélagos en sus regiones. También se alabó la iniciativa de la "Noche del Murciélago Europeo" que había sido tan útil para aumentar la conciencia pública acerca de la situación de los murciélagos y lograr la colaboración de organizaciones no gubernamentales en la labor del Acuerdo.

97. En la reunión final de la plenaria, el 16 de noviembre de 1999, el representante de Eurobats anunció que Bélgica había confirmado su intención de efectuar una aportación financiera importante a la campaña para crear una mayor conciencia pública sobre la conservación de murciélagos en Europa oriental y suroriental.

e) *Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas de África y Eurasia (AEWA)*

98. El representante de los Países Bajos, en calidad de país anfitrión de la secretaría provisional, informó de que el AEWa había entrado en vigor el 1º de noviembre de 1999 y que era el Acuerdo más amplio en el marco de la CMS tanto en términos del número de especies como del área geográfica que abarcaba. Dijo que casi todos los objetivos fijados por la secretaría provisional para el período sobre el cual se informó en el primer período de sesiones de la Reunión de las Partes se habían alcanzado, a saber:: se había decidido la ubicación de la secretaría permanente; se había aprobado el presupuesto para el período siguiente; y se había formulado un plan de acción para todas las especies contempladas en el Acuerdo, que de 60 habían ascendido a 170. Se había adoptado un plan de aplicación internacional continuado, y se habían convenido las directrices de conservación y se habían remitido al Comité Técnico para la aplicación.

99. Después de encomiar a la secretaría provisional por su labor y expresar su agradecimiento a los países por su apoyo, el Secretario Ejecutivo de la CMS dijo que el AEWa, como primer Acuerdo en el marco de la CMS aplicado energicamente incluso antes de su entrada en vigor era un modelo de cómo debían evolucionar la CMS y sus Acuerdos.

2. Acuerdos respecto de los cuales la CMS proporciona la secretaría

(a) Memorando de Entendimiento Respecto de las Medidas de Conservación para la Grulla Siberiana

100. Al informar respecto del memorando de entendimiento, el Secretario Ejecutivo Adjunto señaló varios resultados positivos, incluida la celebración de una reunión de estados del área de distribución en la República Islámica del Irán, que fue la primera vez que una reunión de la CMS se había celebrado en ese país; así como la aprobación de la financiación del FMAM con cargo al Servicio de Preparación de Proyectos B hasta un monto de 350.000 dólares EE.UU., para elaborar un proyecto para la conservación de humedales de importancia para las grullas siberianas y para otras aves acuáticas en cuatro Estados del área de distribución: China, la República Islámica del Irán, Kazajstán y la Federación de Rusia. Señalando que las poblaciones occidental y central de la especie se hallan particularmente en peligro, informó acerca de esfuerzos realizados para determinar otros lugares de invernada y para vigorizar las poblaciones, mediante la cría en cautiverio y planes de translocación de huevos.

b) Memorando de Entendimiento de las Medidas de Conservación para el Zarapito de Pico Fino.

101. Al informar acerca del memorando, el Dr. Boere, en calidad de Presidente del grupo de trabajo de la CMS sobre el zarapito de pico fino, señaló el estado extremadamente precario de la especie, que posiblemente cuenta con entre 50 y 270 individuos sobrevivientes, e informó a la Conferencia acerca de la reciente labor realizada respecto del establecimiento de una base de datos y para determinar zonas de invernada en el Oriente Medio hasta ahora desconocidas. Los Países Bajos y la República Islámica del Irán estaban examinando la posibilidad de elaborar un acuerdo en materia de investigación sobre la especie. Refiriéndose a la necesidad de una mejor información respecto de las rutas de migración de la especie, el Dr. Boere dijo que también se hallaba en marcha un debate respecto de la conveniencia de colocar transpondedores radiales en aves tan pequeñas. Recordando que 17 países habían firmado el memorando de entendimiento, el Secretario Ejecutivo instó a los Estados del área de distribución que no eran signatarios a que se sumaran a los que ya lo son, y señaló que durante la reunión en curso se proporcionaría una oportunidad para dicha firma.

(c) Memorando de Entendimiento respecto de las Medidas de Conservación para las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África.

102. En relación con las tortugas marinas, el Secretario Ejecutivo Adjunto informó sobre una reciente reunión celebrada en Abidján, Côte d'Ivoire, en mayo de 1999, cuyo resultado fue la adopción de un memorando de entendimiento sobre cooperación regional firmado por siete Estados del área de distribución. Se estaba elaborando un plan de conservación para la especie y se lo distribuiría en 2000 para que se formulen observaciones al respecto. Al agradecer la asistencia en patrocinar la reunión al Gobierno de Francia y al Comité Francés para la IUCN, así como a las autoridades de Côte d'Ivoire por la organización de la misma, exhortó a los otros Estados del área de distribución a que firmen el memorando.

103. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios Estados africanos del área de distribución rindieron informes sobre los esfuerzos en materia de conservación, así como los arreglos institucionales, que los mismos habían emprendido, y otros Estados expresaron su deseo de firmar el memorando en el transcurso

de esta conferencia.

104. Se organizó una ceremonia oficial de firma, por consiguiente, durante la conferencia, en la cual firmaron el memorando la República Democrática del Congo, Gambia, Ghana, Nigeria y Togo. Tras la ceremonia, el Sr. Imeh Okopido, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Nigeria, indicó un cambio positivo en su país, donde, en mayo de 1999, un experto en medio ambiente fue elegido Presidente y se estableció un Ministerio para el Medio Ambiente. El orador expresó asimismo la esperanza de que el memorando ayude a tratar el problema de la erosión de las playas, problema que afecta a los países de la costa atlántica de África y que incide en la mortalidad de las tortugas de mar.

105. En la sexta sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el representante de Nigeria, en su carácter de coordinador del grupo de contacto para la especie, indicó que existía urgente necesidad de llevar a cabo un taller para concluir el plan de conservación que había sido elaborado en Abidjan. Para tal fin, indicó, se requieren informes recientes del estado de conservación de la especie en cada uno de los países de la zona de distribución. El orador instó a los países a que proporcionen recursos para ayudar a los esfuerzos para concluir y poner en práctica el plan de conservación.

106. En la octava sesión del Comité, el 16 de noviembre de 1999, el representante de Nigeria presentó el proyecto de la Recomendación 6.7 sobre la conservación de las tortugas marinas en la costa atlántica de África, con la inclusión de Macaronesia (UNEP/CMS/Rec. 6.7). Tras una aclaración relativa a la zona geográfica precisa abarcada por la recomendación, así como algunos cambios de redacción, el Comité convino en someter el proyecto de la Recomendación 6.7 a la plenaria, para su adopción.

107. En su sesión plenaria final, el 16 de Noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.7 sobre la conservación de las tortugas marinas de la costa atlántica de África, con la inclusión de Macaronesia, que figura en el Anexo II a este documento.

3. Acuerdos en preparación

(a) *Hubara y Avutarda*

108. El Secretario Ejecutivo lamentó la imposibilidad de Arabia Saudita, el principal país para la elaboración de un acuerdo y plan de conservación para la especie, de estar representado en la reunión. Ya se había invertido esfuerzo y tiempo apreciables en el proceso y, debido a que restaba poco trabajo por hacer, se había abrigado la esperanza de presentar el proyecto de Acuerdo y de Plan de acción durante la reunión en curso de la Conferencia de las Partes. Uno de los Estados del área de distribución presentó un informe sobre los esfuerzos de conservación al nivel nacional que habían dado por resultado un aumento en la población local de la especie.

109. El Secretario Ejecutivo informó que un memorando de entendimiento para esa especie se hallaba en la etapa final de preparación y que abrigaba la esperanza de que se pudiese presentar a los Estados del área de distribución en los próximos meses. El representante de un Estado del área de distribución informó acerca de inversiones apreciables que había hecho en esfuerzos de conservación y, refiriéndose a problemas técnicos que había experimentado con el primer proyecto del memorando, acogió con satisfacción la versión enmendada, a la que, estimaba, su país ahora podría adherirse.

110. En respuesta a inquietudes expresadas por el representante de BirdLife International sobre la lentitud en la elaboración y aprobación de Acuerdos respecto de las especies de avutardas enumeradas en la lista, el Presidente abrigaba la esperanza de que la reunión en curso podría ofrecer una oportunidad para superar ese estancamiento.

111. El representante de la Comunidad Europea, en su carácter de coordinador del grupo de contacto para las avutardas, informó que el grupo convino en que la situación en materia de conservación de ambas especies requería acción concertada inmediata, tal como se declara en el proyecto de Recomendación 6.4 (UNEP/CMS/Rec. 6.4). Informó asimismo que tal acción no debía postergarse mientras se prepara un memorando de entendimiento u otra documentación. Añadió que es necesario establecer con rapidez grupos de trabajo, identificar los Estados del área de distribución que pueden participar en las actividades y establecer un calendario para la obtención de resultados concretos.

112. En la séptima sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el coordinador del grupo de

contacto presentó la versión enmendada de la Recomendación y explicó que la misma destaca la necesidad de acciones urgentes para la avutarda hubara y para compensar las demoras en resolver lo necesario en materia de conservación. El observador de Zimbabwe destacó la necesidad de que el futuro grupo de trabajo para la especie que se establezca de acuerdo con la resolución, preste atención minuciosa al problema creado para la supervivencia de la especie por la presencia de cazadores extranjeros.

113. El Comité convino en presentar el proyecto de la Recomendación a la plenaria para su adopción.

114. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.4 sobre los grupos de trabajo para la avutarda hubara y para la gran avutarda que figuran en el Anexo II a este documento.

(b) *Tortugas Marinas de la Región del Océano Índico y Australasia*

115. La representante de Australia informó acerca de una reunión que contó con una nutrida asistencia, celebrada en Perth, en octubre de 1999, en relación con esta especie, en la que todos los países participantes habían convenido en la necesidad de contar con un instrumento regional de cooperación sobre tortugas marinas, posiblemente en el marco de la CMS.

116. El Secretario Ejecutivo Adjunto señaló que se proyecta llevar a cabo un taller sobre la especie para los estados del área de distribución de la zona del Golfo Pérsico y el Mar Rojo. Los Emiratos Arabes Unidos lideran esta iniciativa.

117. En respuesta a una pregunta sobre la conservación de las tortugas marinas de la región del Caribe y una asociación entre gobiernos y una organización no gubernamental, conocida como WIDECAS, el Secretario Ejecutivo Adjunto informó que varios instrumentos existentes tratan de la protección de la especie en el Caribe, incluyendo un Protocolo establecido en virtud de la Convención de Cartagena y que desde finales de 1998, se había abierto a la firma otro tratado interamericano. Si bien ese convenio no es un Acuerdo con arreglo al Artículo IV de la CMS, el Presidente abrigaba la esperanza de que podría incorporarse a la familia de la CMS. Un representante expresó que como las tortugas marinas son una especie acuática, los organismos competentes en materia de pesquerías y de conservación de los peces también deberían participar en la elaboración de Acuerdos para protegerlas.

118. En la sexta sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el representante de las Filipinas, en su condición de coordinador del grupo de contacto para la especie, refiriéndose al documento UNEP/CMS/Conf./Inf.6.14 y a la conveniencia de que exista un instrumento regional para la conservación de las tortugas marinas, presentó el proyecto de la Recomendación 6.6 (UNEP/CMS/Rec.6.6.)

119. En la séptima sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el coordinador del grupo de contacto presentó el proyecto enmendado de la Recomendación. El representante de Australia afirmó una vez más el apoyo de su país a la resolución, indicando la gran necesidad de conservación de la especie en el Océano Índico. El Comité convino en presentar el proyecto de la Recomendación a la plenaria, con una pequeña enmienda de redacción, para su adopción.

120. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.6 sobre la coordinación regional para las tortugas marinas del Océano Índico y de Asia sur-oriental, que figura en el Anexo II a este documento.

(c) *Albatros del Hemisferio Sur*

121. El representante del Uruguay, en calidad de coordinador del grupo Valdivia de países, informó que el grupo había establecido un grupo de trabajo sobre los albatros, que había celebrado su primera reunión en Canberra en junio de 1999, y había aprobado la Declaración de Canberra sobre esa especie, que se pondría a disposición en la reunión en curso. También se estaba trabajando en la elaboración de un Acuerdo en el marco de la CMS sobre la protección de los albatros en el Hemisferio Sur. El orador también señaló a la atención el problema de la mortalidad debida a la captura incidental y, en ese contexto, se refirió al proyecto de resolución sobre los albatros del hemisferio sur presentado por Australia (UNEP/CMS/Res.6.4), que complementaba el presentado sobre ese tema por el Reino Unido (UNEP/CMS/Res.6.10) (véase el párrafo 139 de este documento).

122. En el debate que tuvo lugar a continuación, el representante de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico (CCAMLR) recordó los alarmantes datos estadísticos que se habían presentado en la reunión del Consejo Científico respecto de la tasa de mortalidad de la especie: conforme se señaló en el informe del Consejo, aproximadamente 250.000 albatros y petreles habían muerto en el Océano Antártico víctimas de operaciones de pesca ilegales, lo cual representaba una tasa de mortalidad totalmente insostenible. En consecuencia, el orador instó a que rápidamente se adoptaran medidas para elaborar y aprobar un Acuerdo sobre esa especie. Varios estados del área de distribución y BirdLife International expresaron su vigoroso apoyo a un Acuerdo de ese tipo.

123. En la sexta sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el representante de Australia, en su calidad de coordinador del grupo de contacto para la especie, señaló que había existido acuerdo en cuanto a la necesidad de acción urgente para conservar la especie y presentó el proyecto enmendado de la Resolución 6.4 (UNEP/CMS/Res. 6.4/Rev.1) para la conservación de los albatros del hemisferio sur. El orador destacó que el proyecto de texto prestaba especial atención a la necesidad de que los estados pongan en práctica las medidas de conservación de CCAMLR e instó a todos los estados afectados a que apliquen el Plan de Acción Internacional de la FAO para Reducir la Captura Incidental de Aves Marinas en la Pesca de Arrastre.

124. En su sesión final, el 16 de noviembre de 1999, el Comité convino en presentar el texto corregido de la resolución a la plenaria para su adopción.

125. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.4 sobre la conservación de los albatros del hemisferio sur, que figura en el Anexo I al presente informe.

(d) *Otras especies y cuestiones*

126. Refiriéndose a la cuestión de otras especies para las que se estaban examinando Acuerdos, el Secretario Ejecutivo acotó que no había nada más que informar acerca de los ungulados de la península arábiga. El Presidente del Consejo Científico dijo que el Consejo había recibido información acerca del progreso realizado en la elaboración de un Acuerdo sobre las gangas de África meridional.

127. Se había preparado un memorando de entendimiento para la Curruca acuática, bajo el impulso de BirdLife International, y el Consejo Científico había recomendado la inclusión de la especie en la lista de especies para acción concertada.

(i) *Antílopes Sahelo-saharianos*

128. En relación con los antílopes sahelosaharianos, el Presidente del Consejo Científico informó que los principales países habían elaborado un proyecto de plan de acción y que éste se había distribuido en el Consejo Científico. Señaló también que, como resultado de la acción concertada por la CMS, los esfuerzos en materia de conservación de los antílopes sahelosaharianos habían sido intensificados. El representante de Senegal informó acerca de actividades realizadas en su país para reintroducir la especie, y el representante de Bélgica, en calidad de relator para los mamíferos designado por el Consejo, informó acerca de actividades realizadas para la conservación de los antílopes sahelosaharianos, incluida la elaboración de un proyecto regional de cuatro años, y que se había procurado financiación de parte del Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM).

129. En la sexta sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el representante de Bélgica, en su calidad de coordinador del grupo de contacto para la especie, señaló la existencia del proyecto de la Recomendación 6.3 (UNEP/CMS/Rec 6.3) sobre acciones adicionales para la especie y destacó que se trata del mamífero migratorio terrestre más amenazado. El grupo de contacto consideró indispensable, por ende, llevar a cabo cuanto antes la acción necesaria para la conservación de la especie.

130. El representante de Francia opinó que la necesidad de una acción para conservar la especie era tan urgente que no se debía esperar la redacción o la firma de un memorando de entendimiento.

131. En la séptima reunión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, los representantes de varios estados del área de distribución expresaron su apoyo por el proyecto de recomendación, y sugirieron que éste debía seguir el camino trazado por la Declaración de Djerba, y reforzarla. Tras una breve discusión, el Comité convino en reforzar la referencia a la declaración de Djerba mediante la supresión del párrafo final del proyecto de texto, y su reemplazo por el texto completo de la Declaración. El Comité convino en transmitir

la recomendación, con esta enmienda, a la plenaria, para su aprobación.

132. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.3 sobre acciones adicionales para los antílopes sahelosaharianos, que figura en el Anexo II a este documento.

(ii) *Elefante africano*

133. En la sexta sesión del Comité Plenario, el 15 de noviembre de 1999, el representante de Bélgica, en su calidad de coordinador del grupo de contacto sobre acción cooperativa para el elefante africano, destacó que las poblaciones de África central y occidental son pequeñas, fragmentadas y están muy amenazadas. Se requiere acción cooperativa inmediata, en especial la formación de un grupo de trabajo para redactar y llevar a la práctica un plan de acción dentro de los estados del área de distribución. Tal como ocurre para otras especies amenazadas, la acción requerida es tan urgente que no debería esperarse la elaboración de un memorando de entendimiento.

134. En la séptima sesión del Comité Plenario; el 15 de noviembre de 1999, el representante de Burkina Faso presentó una revisión del proyecto de la Recomendación 6.5 (UNEP/CMS/Rec.6.5 (Rev.1)). Tras una extensa discusión sobre las diferencias en la situación en materia de conservación de las poblaciones de elefantes africanos en África Central, Occidental, Oriental y Austral, y sobre la posibilidad de trasladar individuos y grupos de animales de países con una población excedentaria a aquellos donde la población es escasa, el Presidente del Consejo Científico expresó su convicción de que todo traslado de individuos de la especie es por demás indeseable.

135. El Comité convino en enmendar el título de la resolución, para limitar su alcance a las poblaciones de la especie en África Central y Occidental, y efectuar varias enmiendas más, con el propósito; entre otros, de reconocer la contribución de IUCN. Con estas enmiendas se envió el proyecto de recomendación a la plenaria para su adopción.

136. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.5 sobre acción cooperativa para el elefante africano que figura en el Anexo II a este documento.

(iii) *Cormoranes*

137. El representante de los Países Bajos presentó un plan de acción para la gestión del gran cormorán de la región africano-euroasiática (UNEP/CMS/Conf.6/Inf. 16). Recordó que, tanto en su cuarta como en su quinta reunión, la Conferencia de las Partes había adoptado recomendaciones sobre la conservación y la gestión del gran cormorán en esa región. En prosecución de lo cual, bajo el liderazgo de los Países Bajos y Dinamarca, se habían efectuado talleres en Dinamarca en 1995; en los Países Bajos en 1996 y nuevamente en Dinamarca en 1997. El Plan de Acción, que ofrece directrices sobre la gestión de la especie, fue enviado a la Secretaría de la CMS y está disponible para información de todas las Partes de la Convención. En conclusión, el orador expresó su agradecimiento a Dinamarca por su cooperación en la elaboración de las directrices.

138. El Comité tomó nota del Plan de Acción para la Gestión del Gran Cormorán en la Región Africano-Euroasiática.

(iv) *Captura incidental*

139. En la quinta sesión del Comité Plenario, el viernes 12 de noviembre de 1999, el representante del Reino Unido, al presentar el proyecto de resolución 6.10 sobre la captura incidental declaró que la intención del proyecto de resolución consistía en reconocer de modo oficial los efectos de las capturas incidentales de un número muy alto de especies migratorias que suscita una continua e importante mortandad de albatros y de otras especies de aves marinas, de tortugas marinas y de cetáceos. Las aves y las tortugas se alimentan con las carnadas en la pesca de arrastre, y la pesca de camarones y el uso de trampas causa una mortandad incidental de tortugas. La pesca del atún suscita la captura incidental de delfines. Se llevan a cabo, informó, tareas en relación con las tortugas marinas para la zona costera atlántica de África occidental así como para determinados estados de los Estados Unidos, mientras que para los delfines existen dos acuerdos en vigencia: ASCOBANS y ACCOBAMS. Existen asimismo medidas que mitigan los efectos nefastos, pero hacen falta una recia voluntad política y la cooperación de una gran variedad de organismos y países para su aplicación y para contrarrestar los efectos adversos de la captura incidental

140. Observando que no todas las delegaciones presentes en la reunión concordaban con la interpretación jurídica ofrecida en el memorando de explicación presentado por su delegación, el orador expresó que el Reino Unido deseaba, con miras a preservar el consenso existente sobre el asunto, retirar el memorando. De lo cual la Conferencia tomó nota.

141. El representante de Mónaco sugirió, y el Comité aceptó, que la resolución, una vez adoptada, se presente ante las convenciones y planes de acción de mares regionales de las Naciones Unidas que sean relevantes. Varios representantes expresaron un apoyo entusiasta por el proyecto de resolución. El Comité convino en transmitir la resolución a la plenaria para su adopción.

142. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.10 sobre capturas incidentales que figura en el Anexo I a este documento.

D. Directrices para la armonización de futuros acuerdos

143. El Comité trató el tema en su cuarta sesión, el 12 de noviembre de 1999. Al presentar el proyecto de directrices para la armonización de futuros acuerdos (UNEP/CMS/CONF.6.10) el Secretario Ejecutivo explicó que, debido a circunstancias que escapan al control de la Secretaría, no había sido posible revisar el texto del proyecto. El Secretario Ejecutivo consideró que, en espera del examen final por parte de los expertos legistas de las Partes, las directrices podían usarse como un instrumento de trabajo para la elaboración de futuros acuerdos, pero que de ningún modo debe tenerlas por jurídica, política o moralmente vinculantes.

144. El representante de Mónaco consideró que las directrices deberían proporcionar más detalles sobre el procedimiento relativo a la firma y ratificación de acuerdos, incluyendo tal vez información adicional bajo la forma de notas al pie. Deberían, asimismo; indicar claramente las medidas interinas que deben adoptarse entre la firma de un acuerdo, su entrada en vigencia y la primera reunión de las Partes.

145. El Secretario del Acuerdo EUROBATS destacó que las directrices deberían tener plenamente en cuenta la experiencia adquirida por los acuerdos existentes. Enmendar el acuerdo EUROBATS, por ejemplo, para añadir una familia y especie de murciélago, requiere la ratificación de la enmienda por las Partes. Aquellas Partes que no son estados del área de distribución de la especie, tienen, sin embargo, escaso interés en iniciar largos procedimientos parlamentarios de ratificación. Por otra parte; futuras Partes del Acuerdo deben depositar instrumentos de ratificación del Acuerdo original y también de sus enmiendas. Desde un punto de vista meramente pragmático, explicó el orador, los acuerdos que refieren a especies concretas exigen procedimientos de enmienda simples, verbigracia mediante apéndices que pueden enmendarse con facilidad en una sesión o reunión de las Partes.

146. Varios representantes consideraron que debido a las implicaciones legales del proyecto de directrices era indispensable continuar con su examen por parte de los expertos legistas antes de que pueda considerarse su adopción.

147. La Conferencia decidió tomar nota del proyecto revisado de directrices para la armonización de acuerdos; ordenar a la Secretaría que proceda tal como lo indica la Resolución 5.2; y pedir al Comité Permanente que supervise el proceso de perfeccionamiento de las directrices, tomando debida cuenta de los comentarios hechos durante este período de sesiones.

E. Otros asuntos

148. Bajo este punto, el Presidente del Consejo Científico presentó la Recomendación 6.1 (UNEP/CMS/Rec.6.1) sobre nomenclatura normalizada para los Apéndices CMS. Explicó que la recomendación sólo tiene una importancia científico-técnica y no implica ningún cambio en materia de conservación.

149. El Comité convino en transmitir la recomendación a la plenaria para su adopción.

150. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.1 sobre nomenclatura normalizada para los Apéndices CMS, que figura en el Anexo II a este documento. (En el encabezamiento de los párrafos dispositivos d) y e), la referencia incorrecta a "familias" se reemplazó

con la palabra "especie".)

151. Tratando siempre el mismo punto, el Presidente del Consejo Científico, al presentar el texto revisado de proyecto de la Recomendación 6.2 (UNEP/CMS/Rec.6.2 (Rev.1)) sobre medidas cooperativas para especies del Apéndice II, observó que el propósito de la misma es el de continuar con las acciones ya iniciadas y añadir nuevas especies a la lista para acciones cooperativas.

152. Varios representantes opinaron que la recomendación debía asimismo indicar que las acciones cooperativas para el guión de codornices, la codorniz y el cisne de cuello negro (Recomendación 5.2) deberían continuar durante el bienio 2001-2002. El Presidente del Consejo Científico declaró que nunca había existido la intención de retirar ninguna especie de las medidas de acción cooperativa, y el Presidente del Comité Plenario, en respuesta a sugerencias de la sala declaró que el párrafo siguiente debería insertarse como nuevo párrafo 4:

"Apoya la recomendación del Consejo Científico en su séptima reunión de que las acciones cooperativas para las especies abarcadas por la Recomendación 5.2 se extienda por dos años más (2001-2002)".

153. Se sugirió asimismo que las palabras "todos los albatros" se retiren del centro de la lista en el antiguo párrafo dispositivo 5 y se coloquen al principio de la lista.

154. Se propusieron y aceptaron, en el Comité, varias enmiendas más al texto del proyecto.

155. En respuesta a la preocupación de un representante sobre el perro salvaje africano, el Presidente del Consejo Científico dijo que la especie no aparecía al presente en la lista del Apéndice II y requiere por ende una propuesta oficial por una Parte en una reunión posterior de la Conferencia de las Partes.

156. El Comité convino en presentar la recomendación, tal como fue enmendada, a la plenaria, para su adopción.

157. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Recomendación 6.2 sobre acción cooperativa para las especies del Apéndice II, que figuran en el Anexo II a este documento.

X. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO FUTURO DE LA CONVENCION (Tema 13)

158. El Comité Plenario abordó el tema en su segundo período de sesiones, el 11 de noviembre de 1999. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó la estrategia para el futuro desarrollo de la Convención (UNEP/CMS/Conf.6/12) y el proyecto de la Resolución 6.3 en relación con ésta (UNEP/CMS/Res.6.3)

159. El representante de la Comunidad Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de sus Estados miembros, dijo que era necesario que en la estrategia se mostrase con claridad la división de tareas entre la Secretaría y las Partes y que las de la Secretaría, en particular, se debían evaluar desde el punto de vista de los recursos de personal y financieros. No debía existir ninguna superposición con la labor de otras convenciones. Era necesario establecer objetivos claros, determinar los medios más eficientes de alcanzarlos, y entonces determinar las medidas fundamentales necesarias, así como el orden de prioridad de éstas. El orador acogió con beneplácito el progreso alcanzado hasta la fecha, pero estimó que el grupo de trabajo sobre la estrategia tal vez necesitase proseguir su labor de alguna forma después de la Conferencia, bajo la orientación del Comité Permanente.

160. Respondiendo a una pregunta sobre la necesidad de que en la estrategia se hiciera hincapié en que la cooperación entre las convenciones era necesaria en la práctica, y no solamente en el papel, el Secretario Ejecutivo se refirió a la amplia labor de vinculación que la Secretaría había realizado desde 1994 y que se describe en el documento UNEP/CMS/Conf.6.

161. El Comité convino en remitir el tema al grupo de trabajo sobre estrategia.

162. En la sexta sesión plenaria, el lunes 15 de noviembre de 1999, la representante de Australia, presidenta del grupo de trabajo sobre estrategia, informó que el grupo había llevado a cabo varias reuniones, así como una reunión conjunta con el grupo para el presupuesto. La oradora destacó que, debido a los vínculos estrechos entre ambos grupos, ambas presidencias estaban en contacto continuo. Los resultados de la tarea pueden apreciarse en el proyecto revisado de Resolución 6.3 y en el plan estratégico abreviado para los años 2000-2005 (UNEP/CMS/Res.6.3:Rev.1 y Add.1).

163. El grupo había tomado nota de la importancia de las tareas llevadas a cabo por el Comité Permanente y la Secretaría al preparar el documento de trabajo exhaustivo sobre la estrategia (UNEP/CMS/Conf.6.12), y sus miembros expresaron la voluntad de retenerlo como punto de referencia para futuros esfuerzos adicionales sobre el tema. La discusión en el grupo se limitó a refinar la estrategia, estableciendo con claridad las prioridades y directrices que deben respetarse. Se insistió en que el plan estratégico no constituye en sí mismo un documento de presupuesto sino que representa, más bien, uno de los senderos que la Convención puede seguir para establecer prioridades en sus labores hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

164. Tras una discusión en la que varios representantes propusieron enmiendas, el Comité aprobó el proyecto de la Resolución 6.3 y el plan estratégico para el quinquenio 2000-2005, que la acompaña, para su transmisión a la plenaria.

165. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.3 sobre el Plan Estratégico para la Convención de Especies Migratorias, que figura en el Anexo I al presente documento.

XI. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION

166. El Comité consideró el tema en su quinta sesión, el viernes 12 de noviembre de 1999. El Dr. Devillers, Presidente del Comité Científico, al presentar las propuestas para la enmienda de los Apéndices I y II de la Convención, tal como los resume el documento UNEP/CMS/Conf.6.11 Anexo, informó que las propuestas merecieron la unanimidad del Consejo Científico. Entre las especies propuestas, las de mayor significación son aquellas que refieren a las familias de las ballenas y los esturiones. El orador observó que poner una especie en los Apéndices constituye apenas un primer paso. Para ayudar a la conservación de una especie se requieren acciones concertadas para las especies que figuran en el Apéndice I y Acuerdos para las del Apéndice II.

167. El representante de BirdLife International manifestó su beneplácito por la inclusión en la propuesta de las especies conocidas en inglés por el nombre de "austral migrants". Las especies propuestas constituyen el meollo de un grupo en peligro de aves de pastizales que se desplazan entre varios países sudamericanos donde se reproducen y crían. El orador informó que para la próxima reunión del Consejo Científico, BirdLife International presentará una propuesta para dos especies amenazadas más (*Pseudocolaptes auratus* y *Sporophila palustris*) y cinco especies próximas a estar amenazadas (*Polystictus pectoralis*, *Knipolegus hudsoni*, *Alecturus tricolor*, *Anthus chacoensis*, y *Sporophila ruficollis*) para su eventual examen por la Conferencia de las Partes.

168. En respuesta a una pregunta sobre el estado migratorio del esturión del lago Baikal, número II/4 de la lista propuesta, el representante de Alemania, uno de los países que había inicialmente presentado la propuesta, informó que los científicos de la Federación Rusa habían sido consultados y que ellos confirmaron que el esturión del Baikal emigra desde el lago Baikal, por el río Selenga, en Mongolia, lo cual justifica su clasificación como especie migratoria.

169. Tras esta discusión, el Comité convino en presentar las propuestas en su totalidad a la plenaria para su adopción.

170. En la sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, el Secretario Ejecutivo Adjunto, a pedido de la Presidente, presentó un sumario de los cambios que se han propuesto a las listas de las especies de los Apéndices I y II, tal como figuran en el documento UNEP/CMS/Doc.6.11. En conjunto, informó, se efectuaron siete propuestas para adiciones al Apéndice I, y 31 propuestas al Apéndice II, que el Comité Plenario había acordado transmitir en su totalidad a la plenaria para su adopción. Tras esta presentación, la Conferencia aprobó las propuestas. La lista de las especies incluídas en los Apéndices I y II por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes figura en el Anexo III a este documento.

XII. DISPOSICIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Prolongación del Fondo Fiduciario de la CMS

171 En su última sesión, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia convino mediante el párrafo 17 de la Resolución 6.7 sobre aspectos financieros y administrativos, en solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que prolongue la duración del Fondo Fiduciario de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres hasta el 31 de diciembre de 2002.

2. Aprobación del presupuesto

172. El Comité trató el tema en su cuarta sesión, el 12 de noviembre de 1999. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó el informe de la Secretaría sobre asuntos financieros y administrativos (UNEP/CMS/Conf.6.13.1), un añadido a ese informe, basado en información reciente suministrada por UNON, y el proyecto de Resolución 6.7 sobre el presupuesto (UNEP/CMS/Res.6.7).

173. En cuanto a la situación en materia de contribuciones al Fondo Fiduciario de la CMS, el orador informó que, al 26 de octubre, un total de 450.000 dólares de Estados Unidos estaba pendiente de pago. Si bien, basándose en el precedente de los últimos años, tenía confianza en que más del noventa por ciento de las sumas debidas sería recibido, el Secretario destacó el problema que resulta de que algunos países se atrasen en sus pagos, y los hagan sólo hacia fines del año en que deben abonarse, inclusive en el año siguiente. En años anteriores el balance del Fondo Fiduciario permitía atrasos en los pagos sin suscitar serias dificultades, pero son de temer las dificultades que tal tardanza puede ocasionar en el dinero disponible para la Secretaría en el futuro. Al 31 de octubre de 1999, se disponía de aproximadamente 835.000 dólares de Estados Unidos en el Fondo Fiduciario, una cifra menor que la esperada cuando la Secretaría preparó el proyecto de presupuesto a fines de agosto de 1999.

174. Muchas son las razones que llevan a solicitar una aportación mayor de las Partes. El plan estratégico exhaustivo que se preparó requeriría financiación adecuada para poder llevar a cabo las actividades en él contempladas. Por otra parte, desde 1994, el número de miembros de la CMS aumentó en un 48 por ciento. Doce Partes que adhirieron a la Convención desde entonces - un veinte por ciento del número total de las Partes - son países en vías de desarrollo. Puesto que su presencia en las reuniones del Comité Científico y en otras reuniones de la CMS se considera muy importante, y recibe apoyo económico con sumas provenientes del presupuesto, se requiere un aumento de los recursos conmensurable al aumento de Partes en desarrollo.

175 En años recientes se han firmado varios memorandos de entendimiento regionales, para los cuales la CMS proporciona servicios equivalentes a los de una secretaría, sin recibir ni disponer de recursos adicionales. Se requieren fondos para el presupuesto central si tales instrumentos de puesta en práctica han de servir al propósito para el que fueron creados. Además, se propone en el presupuesto, por primera vez, el consagrar la práctica de reuniones anuales regionales de las Partes a la CMS, algo que ha demostrado ser de gran importancia en otras convenciones.

176 La situación del personal de la Secretaría continúa siendo precaria. La carga de trabajo de la CMS en comparación con el número de personas empleadas en las secretarías de convenios similares justifica ampliamente los nombramientos de personal profesional y de apoyo sugeridos en el presupuesto. Se requiere, asimismo, personal nuevo para reemplazar a aquellos que se espera que abandonen la Secretaría en el año 2000 en consecuencia de las nuevas condiciones que rigen los traslados en comisión establecidos por la Resolución 51/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como por la finalización de las adscripciones con patrocinio. En concreto, el proyecto de presupuesto contempla dos funcionarios profesionales adicionales, el primer aumento desde la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en 1994, lo cual ni siquiera compensaría la pérdida, que se descuenta, de los tres funcionarios de cuyos servicios la Secretaría se benefició por tratarse de adscripciones patrocinadas.

177. Un rasgo innovador del proyecto de presupuesto es la división de la Secretaría en unidades separadas que se ocupan, respectivamente, de la dirección ejecutiva y de la gestión, del desarrollo y servicio de los acuerdos, de la información, del apoyo científico y técnico, y de la administración, financiación y apoyo técnico. El orador destacó el proyecto de diagrama organizativo para la Secretaría, en anexo al documento UNEP/CMS/Conf.6.13.1, que informa sobre el impacto que las incertidumbres en materia de personal tienen sobre el programa de trabajo de la Secretaría.

178. El Secretario Ejecutivo Adjunto explicó que el proyecto de Resolución 6.7 refiere a un presupuesto bienal y no trienal, debido a que la presente Conferencia de las Partes se llevaba a cabo algo fuera del ciclo habitual de reuniones. El proyecto de presupuesto implica un aumento significativo de las contribuciones de las Partes. Se ha llevado a cabo un análisis independiente para medir el efecto de una retirada de la suma de 500.000 dólares de Estados Unidos del Fondo Fiduciario, con el fin de fijar el aumento de las contribuciones por debajo de la cifra propuesta. Utilizando las nuevas cifras puestas a disposición de la Secretaría, se había concluido que, aunque factible, tal medida no facilitaría una conducta financiera favorable, pues reduciría a un mínimo absoluto el balance del Fondo Fiduciario. Al mismo tiempo dicha medida se basa en la hipótesis de que la mayor parte de las contribuciones pendientes serían sufragadas, lo cual no puede darse por sentado, por razonable que parezca.

179. El Secretario Ejecutivo destacó que la Secretaría de la CMS ha utilizado siempre con suma prudencia el dinero de las Partes. Una inspección llevada a cabo por las Naciones Unidas, dos años atrás, ha concluido que si bien ciertas reglas y reglamentos de las Naciones Unidas no han sido respetados - y sólo durante los dos últimos años se ha dispuesto en la Secretaría de un funcionario para la administración y el Fondo - en ningún caso se ha gastado dinero sin que exista plena justificación. La Secretaría de la CMS no está autorizada a someter su presupuesto a la Conferencia de las Partes sin la aprobación previa del PNUMA. El Director Ejecutivo del PNUMA ha expresado la opinión de que el aumento del treinta por ciento en el presupuesto parece importante, pero que no cabe duda de la necesidad de disponer de más miembros del personal para permitir que la Secretaría cumpla con las responsabilidades que le ha atribuido la Conferencia de las Partes.

180. El representante del PNUMA instó a utilizar los recursos del Fondo Fiduciario con cautela, no olvidando la necesidad de financiar las actividades de la CMS hasta recibir las contribuciones pendientes. Reconociendo los logros de la Secretaría pese a las limitaciones de su presupuesto, el orador explicó que el Director Ejecutivo del PNUMA se ha puesto en contacto con el Secretario General de las Naciones Unidas para señalarle las dificultades inherentes a la pérdida del personal adscripto, e instándole a que se conceda una dispensa en la aplicación de los nuevos reglamentos en la materia. Tal instancia no resultó favorable. En cuanto al personal adscripto, el PNUMA dispone de un programa robusto que puede replicarse en la CMS y el Director Ejecutivo prometió ayudar a la Secretaría en lo relativo al programa del Funcionario Profesional Junior (JPO).

181. El Comité convino en referir el examen del presupuesto al subgrupo para presupuesto y finanzas, en el entendido de que el subgrupo tendría en cuenta, asimismo, los aspectos relativos a la Resolución 51/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como todo lo relativo a la regla 14 (2) del reglamento de la Conferencia de las Partes en materia de derechos de voto y de contribuciones impagas.

182. En la octava sesión del Comité Plenario, el 16 de noviembre de 1999, la representante de Francia, presidente del subgrupo para presupuesto y finanzas, informó sobre la labor del subgrupo llevada a cabo en sus cuatro reuniones. La oradora presentó el proyecto de la Resolución 6.7 sobre asuntos administrativos y financieros (UNEP/CMS/Res.6.7/Rev.1), que contiene, en su anexo I, estimaciones presupuestarias revisadas para los años 2000-2001 asignadas a unidades funcionales de trabajo. El subgrupo recomendó que la mayor parte de la reserva disponible en el Fondo Fiduciario y la aportación adicional voluntaria de Alemania se utilicen sólo para actividades específicas y no para reducir la aportación de las demás Partes.

183. En lo relativo al personal, el subgrupo recomendó la creación de dos cargos para apoyar una Dependencia de Elaboración y Servicio de Acuerdos (un funcionario de Acuerdos P-4 y un asistente G-4). En relación con las competencias de información de la Secretaría, el subgrupo recomendó que el cargo de funcionario de información P-3 existente pase a la categoría P-4, en lugar de crear un nuevo puesto P-4 adicional. Tal cargo, con atribuciones extendidas, y con el título de "Funcionario para la información y la creación de competencias" implicaría responsabilidades adicionales, y se utilizaría el programa JPO para completar cualquier requerimiento pendiente. Por último, dos puestos existentes en la escala G-5 pasarían al nivel G-6, habiéndose comprometido el PNUMA a considerar todas las opciones posibles y bregar en pos de la financiación de uno de ellos (el asistente de finanzas G-6)

184. Todas las líneas del presupuesto relativas a los distintos proyectos recibieron una asignación presupuestaria cero, en virtud del acuerdo de utilizar las partidas del Fondo Fiduciario para la ejecución de proyectos. La aportación voluntaria alemana para el bienio abarcaría proyectos por un total de 93.800 dólares de Estados Unidos. Amén de una primera partida de 400.000 dólares de Estados Unidos para la ejecución

de proyectos durante el bienio, se recibiría una segunda partida de 300.000 dólares, dependiendo de la disponibilidad de fondos. Es así como podría disponerse de 793.800 dólares para poner en práctica medidas de conservación. La presidente del subgrupo para presupuesto y finanzas destacó la importancia del pedido de otorgar prioridad a las propuestas de proyectos, concentrándose en el programa de gestión de información en primer lugar, en las medidas de conservación en segundo lugar y por último en otros subcontratos.

185. El subgrupo aceptó que se retiren 50.000 dólares de Estados Unidos por año del Fondo Fiduciario para reducir las contribuciones de los miembros. En definitiva, teniendo en cuenta las sumas totales retiradas del Fondo Fiduciario, el proyecto de presupuesto significa un aumento promedio de 26 por ciento, y no de 30 por ciento, tal como figuraba en el proyecto inicial de propuesta de presupuesto.

186. El subgrupo examinó asimismo la cuestión del 13 por ciento recaudados en concepto de costos generales por el PNUMA para el personal destacado a la Secretaría. Se consideró la posibilidad de invitar a las Partes a que examinen la conveniencia de destacar expertos técnicos, en acuerdo con las reglas y reglamentos de las Naciones Unidas, y que acepten ofrecer una financiación reducida, dentro de los límites del presupuesto aprobado de la CMS, para compensar la diferencia en costos y gastos generales aplicados por el PNUMA para ese personal.

187. Tras examinar los aspectos relativos a la aplicación de la regla 14 (2) del reglamento, el subgrupo propuso la cancelación de las promesas incumplidas tras cuatro o más años, y recomendó que se permita a las Partes en deuda que ejerzan su derecho de voto en este período de sesiones. Al mismo tiempo, el subgrupo consideró que la Conferencia debería informar a las Partes con contribuciones pendientes que la regla 14(2) será respetada estrictamente en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

188. Para concluir, la presidente informó que el subgrupo decidió dispensar del pago de derechos de asistencia a las organizaciones no gubernamentales que asisten a las reuniones de la CMS.

189. Todos los representantes que tomaron la palabra felicitaron a la presidente del subgrupo y expresaron su aprecio por la excelente labor llevada a cabo por el mismo.

190. En la discusión subsiguiente, varios representantes afirmaron que habrían preferido que los fondos se destinasen a actividades sobre el terreno y no a gastos de administración y burocracia, pero reconocieron que los dos cargos adicionales requeridos por la Secretaría permitirían ocuparse de aspectos no tratados en la actualidad. También se convino en que el incremento solicitado lo es de modo excepcional, por un bienio solamente, y que cualquier incremento en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes será de un monto estrictamente limitado. Se observó que, en futuras reuniones, la Conferencia de las Partes no podrá prevalerse de la reserva del Fondo Fiduciario.

191. En respuesta a una pregunta, el representante del PNUMA explicó que la suma de 80.000 dólares de Estados Unidos correspondía al interés devengado al Fondo Fiduciario de la CMS para el año 1998. Al responder a una solicitud de aclaración sobre los servicios que el PNUMA proporcionará en el próximo bienio, en contrapartida por la cuantía de casi 400.000 dólares de Estados Unidos en concepto de gastos generales, el orador adujo que sería muy difícil cuantificar y tabular los servicios de toda índole ofrecidos por el PNUMA. Puesto que el PNUMA administra 92 fondos fiduciarios y ocho secretarías de convenios, no se consideraba efectivo, en términos de costo, mantener una dependencia separada para cada convención. No resultaba posible, por ende, suministrar los costos en detalle. El orador observó que, si bien percibirá un gravamen de 173.000 dólares de Estados Unidos en concepto de costos generales para el año 2001, el PNUMA abonará 130.000 dólares para sufragar los gastos resultantes del cargo del funcionario para administración y finanzas de la CMS.

192. Tuvo lugar a continuación un extenso debate sobre los problemas surgidos en la presente reunión relativos a la traducción de documentos, en especial al español. Observando que no se trataba de un problema de fondos, sino de una escasez de disponibilidad humana, el Comité instó a los servicios de conferencias de la UNON a poner sumo cuidado en evitar tales problemas en el futuro y a ofrecer un servicio más eficaz a ese respecto. Se convino en asimismo que, en futuras reuniones, la Secretaría indique siempre el idioma original de los documentos, según es práctica habitual en las Naciones Unidas. En respuesta a preocupaciones expresadas por el representante de Paraguay, de que las sumas destinadas en el presupuesto a la formación lingüística del personal de la Secretaría son insuficientes, la Presidencia sugirió que los fondos correspondientes a esa línea del presupuesto podían incrementarse disminuyendo en la misma proporción las

sumas contempladas para gastos generales, sin afectar el monto total del presupuesto.

193. Con el fin de satisfacer las preocupaciones de otro representante, el Secretario Ejecutivo insistió en que la responsabilidad de mejorar la sinergia y mantener los vínculos con otras convenciones será compartida entre el Secretario Ejecutivo y otros miembros de la Secretaría.

194. En respuesta a una solicitud de que las contribuciones voluntarias se registren de modo más explícito en los documentos, el Secretario Ejecutivo Adjunto manifestó que las mismas se indicarán en el anexo al documento pre-sesión sobre el presupuesto que se preparará para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, amén de la mención ya hecha en el informe de la Secretaría. La Presidencia expresó el deseo que la existencia de esa tabla estimule a otras Partes a que ofrezcan también contribuciones voluntarias.

195. Se expresó asimismo preocupación por la falta de interpretación simultánea en los grupos de trabajo. Tras un extenso debate, y una explicación del representante de la UNON relativa a los costos inherentes, el Comité convino en que se tendrá en cuenta, cuando se prepare el programa para la reunión, planificar las reuniones de los grupos de trabajo importantes en períodos en los que la plenaria y el comité plenario no deban reunirse, para poder utilizar así los recursos de interpretación existentes. Además, debería pensarse en utilizar las capacidades en materia lingüística del personal de la Secretaría para ayudar, oficiosamente, la tarea de los grupos de trabajo, asegurándose de que los idiomas conocidos por el personal de la Secretaría incluyan todas las lenguas de trabajo, y se debería asimismo destinar fondos para una pequeña dosis de interpretación adicional en las reuniones de los grupos de trabajo.

196. El representante de Alemania expresó que si la Conferencia acepta el ofrecimiento de su país en acoger la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, Alemania se esforzará por satisfacer las necesidades de interpretación de los grupos de trabajo, con recursos propios y libres de cargo.

197. En respuesta a preocupaciones de que en el presupuesto no se contemplan montos suficientes para las reuniones regionales, el Secretario Ejecutivo Adjunto señaló que tales reuniones se organizan sobre la base de que el estado anfitrión contribuya una suma equivalente; por ende la estimación del presupuesto permite efectuar dos reuniones regionales en un año.

198. Con ésas y con otras enmiendas, que tienen en cuenta las necesidades especiales de los países con economías en transición y a fortalecer el mandato conferido al Comité Permanente, el Comité convino en presentar el texto corregido del proyecto de resolución a la plenaria, para su adopción.

199. Tras esta decisión, el representante del Reino Unido informó que su delegación aceptaba el proyecto de presupuesto, pendiente de la reserva de su posición relativa al sobrecosto administrativo del 13 por ciento impuesto a todas las contribuciones, incluyendo las contribuciones voluntarias que, en su mayoría, se reciben directamente en la CMS sin ocasionar ninguna carga administrativa al PNUMA. El representante de la Comunidad Europea informó que la Comunidad también expresa una reserva a ese respecto.

200. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.7 sobre asuntos financieros y administrativos, que figura en el Anexo I a este documento.

XIII. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

A. Acuerdo de sede y personería jurídica

201. El Comité Plenario trató el tema en su cuarta sesión, el 12 de noviembre de 1999. El Secretario Ejecutivo presentó el informe del Acuerdo de sede (UNEP/CMS/Conf.6.14.1) y el proyecto de Resolución 6.8 sobre la personería jurídica de, y el acuerdo de sede para, la Secretaría de la Convención (UNEP/CMS/Res.6.8) y señaló la existencia de un informe del depositario (UNEP/CMS/Conf.6.5.4). El orador observó que el acuerdo tripartito de sede, una vez concluido, requiere la aprobación oficial y la adopción por los organismos competentes. Dado que el proyecto de acuerdo no estaba aún listo para su adopción en la presente reunión de la Conferencia de las Partes, el orador opinó que, si se requiriesen más intervenciones antes de su conclusión y aprobación, el Comité Permanente debería ser autorizado para actuar en nombre de la Conferencia de las Partes.

202. El representante de Alemania expresó su preocupación por el hecho de que no se haya concluido aún el acuerdo de sede. El mismo fue objeto de discusiones intensas en la última reunión de la Conferencia de las Partes, y en 1998 su gobierno presentó una propuesta oficial al respecto. Tras un período de unos 18

meses, las Naciones Unidas contestaron que era necesario considerar nuevamente el asunto en la presente reunión. Si bien concordaba en principio con el proyecto de Resolución 6.8, y con la necesidad de que el Comité Permanente intervenga en el proceso, el representante alemán estimó que las cuestiones legales muy complicadas que han surgido requieren discusión ulterior. A ese respecto, dijo, resulta especialmente importante aclarar la situación jurídica de la Secretaría PNUMA/CMS.

203. El Comité convino en establecer un grupo de trabajo oficioso, bajo la dirección del Presidente del Comité Plenario, que incluya a representantes de Alemania, los Países Bajos, la Secretaría CMS y el PNUMA para seguir examinando el tema y preparar un proyecto de recomendación a la Conferencia de las Partes.

204. En la octava sesión del Comité Plenario, el 16 de noviembre de 1999, el Secretario Ejecutivo presentó el proyecto de Resolución 6.8 sobre la personería jurídica y el acuerdo de sede para la Secretaría de la Convención. El Secretario explicó que el proyecto de resolución que se presentará a la Conferencia de las Partes constituía el resultado de una larga negociación con los juristas.

205. Tras aceptar una breve enmienda oral del representante de Alemania, el Comité convino en transmitir el proyecto de resolución, enmendado, para su adopción por la plenaria.

206. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.8 sobre las disposiciones institucionales: personería jurídica, privilegios e inmunidades de la Secretaría de la Convención, que figuran en el Anexo I a este documento.

B. Secretarías de los Acuerdos

207. El Comité trató el tema en su sexta sesión, el 15 de noviembre de 1999. Al presentar el tema, el Secretario Ejecutivo Adjunto señaló el informe sobre la ubicación conjunta de las secretarías de los Acuerdos (UNEP/CMS/Conf.6.14.2) y, en particular, su Anexo I, donde figuran las instrucciones relativas a las disposiciones para las secretarías. El orador explicó que la Resolución 5.5 de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes aprobó, entre otras cosas, "el establecimiento de una Dependencia de Acuerdos dentro de la Secretaría de la Convención sobre la base del mandato adjunto". Desde entonces, las secretarías de ASCOBANS, y de EUROBATS habían discutido ese mandato y alcanzado un consenso sobre las enmiendas necesarias, que también habían sido acordadas con el PNUMA. La Secretaría invitó a la Conferencia a examinar y refrendar, como convenga, el mandato enmendado que figura en el Anexo I al documento UNEP/CMS/Conf.6.14.2, por el cual se revoca el Anexo I a la Resolución 5.5, se lo substituye por el mandato enmendado, y se registra la decisión en el informe de la presente reunión.

208. El Secretario Ejecutivo del Acuerdo EUROBATS dijo que, como resultado de las consultas sobre el tema, que habían implicado la colaboración estrecha de con las secretarías de EUROBATS, ASCOBANS, AEWa y CMS, las Partes de los Acuerdos esperaban que las Secretarías se verían muy reforzadas por la creación de una Dependencia de Acuerdos. Para salvaguardar la identidad respectiva de los distintos acuerdos, empero, y para evitar transmitir la impresión errónea de que todos quedaban sometidos a la férula de la Secretaría CMS, se han efectuado algunos cambios al mandato. El orador concluyó con expresiones de aprecio por la cooperación con la CMS y el PNUMA.

209. La Conferencia convino en adoptar el mandato enmendado, tal como figura en el Anexo I al documento UNEP/CMS/Conf. 6.14.2, así como revocar el Anexo I a la Resolución 5.5 y reemplazarlo por el mandato enmendado.

C. Comité Permanente

210. El Comité Plenario trató el tema en su quinta sesión, el viernes 12 de noviembre de 1999. Al presentar los documentos UNEP/CMS/Conf.5.14.3 y añadido, y UNEP/CMS/Res. 6.5, sobre disposiciones institucionales para el Comité Permanente, el Secretario Ejecutivo Adjunto expresó que los miembros del Comité habían encontrado dificultades en mantener la continuidad del mismo. La duración del cargo para los miembros titulares y sus alternos se estableció de modo que expire con la clausura del segundo período

ordinario de sesiones que sigue a la reunión en la cual fueron designados, con lo que muchos abandonan su cargo simultáneamente. Se invitó por ende a la Conferencia de las Partes a examinar el sistema de rotación actual con el fin de determinar si el mismo requiere algunos ajustes. Habría que considerar la posibilidad de enmendar el procedimiento de modo más radical, para que, habiendo participado como miembro alterno durante la primera mitad del período, la Parte en cuestión se constituya de modo automático en miembro titular para su región por la segunda mitad. A diferencia de la ordenación actual, según la cual los miembros alternos pueden no asistir nunca a una reunión del Comité Permanente, las nuevas disposiciones permitirían efectuar una rotación equitativa de los miembros. Sobre tal base se preparó el proyecto de Resolución 6.5. Asimismo, el proyecto de resolución consolida las dos resoluciones aún en vigor sobre el Comité Permanente, o sea las resoluciones 2.5 y 3.7.

211. El Presidente interino del Comité Permanente indicó que la ordenación propuesta en el proyecto de resolución 6.5 contaban con el apoyo de su Comité. Añadió que, amén de la cuestión relativa a la continuidad, debe resolverse el problema de la representación en el Comité Permanente. La Convención crece de modo desparejo, y existen dos regiones con un alto número de Partes: África dispone de 21 y Europa de 29. Tal vez deba considerarse la posibilidad de establecer una mayor representación en el Comité de las regiones que disponen de muchas Partes. Varios representantes apoyaron esta propuesta, y se señaló que la Convención Ramsar para los Humedales ofrece una ordenación que lleva a que su Comité Permanente se determine según el número de Partes Contratantes en cada región. Los oradores opinaron que los miembros del Comité Permanente de la CMS deberían, asimismo, depender del número de Partes de cada región.

212. Un representante manifestó que el Comité Permanente sólo dispone de una base jurídica frágil, dado que en los artículos de la Convención no se menciona en ningún lugar la existencia de un "Comité Permanente". Al manifestar su acuerdo con tal comentario, el Presidente indicó que el Comité deriva su autoridad de las resoluciones de la Conferencia de las Partes, situación que podría definirse, dijo, como legalmente "flexible" y no "firme". Cualquier intento de modificar tal ordenación, añadió, llevaría a afrontar otras dificultades, incluyendo las de la ratificación de cualquier modificación al texto de la Convención.

213. En opinión de otro representante, las Américas constituyen una región geográfica extensa, con gran abundancia de especies migratorias, lo cual debería igualmente tomarse en cuenta cuando se examine la nueva composición del Comité Permanente, si bien, cuando se piensa en las implicaciones financieras, podría decidirse que un miembro titular y un alterno para las Américas tendrá que resultar suficiente por el momento.

214. El Presidente sugirió que las delegaciones continúen sus consultas mutuas sobre el punto y añadió que, de efectuarse una modificación, será necesario emitir una resolución para darle efecto. Por este motivo el Presidente consideró oportuno postergar el tema, pendiente de tales contactos oficiosos, hasta la próxima sesión del Comité Plenario, el día lunes 15 de noviembre de 1999.

215. En su sexta reunión, el lunes 15 de noviembre de 1999, el Presidente del Comité Plenario presentó el proyecto modificado de la Resolución 6.5 sobre las disposiciones institucionales sobre el Comité Permanente, relativas a los procedimientos para la elección de los representantes regionales y la consolidación de resoluciones (UNEP/CMS/Res.6.5 (Rev.1)). El Presidente explicó que se habían llevado a cabo discusiones entre las Partes y en la Mesa, y que los resultados de las mismas habían sido incorporados al proyecto de texto.

216. Tras escuchar los comentarios del Vicepresidente del Comité Plenario, hechos en nombre de la región de las Américas y el Caribe, y del representante de Togo, en nombre de la región de África, y con el apoyo de otros miembros de ese grupo, y del representante de Filipinas, el Comité aprobó el proyecto de resolución, tal como fue enmendado, para su transmisión a la plenaria.

217. En respuesta a una invitación de la Presidencia, para que se efectuasen propuestas de nombramiento para miembros del Comité Permanente, se recibieron las siguientes propuestas para las cinco regiones geográficas principales:

- (a) África: Sudáfrica (miembro titular) y Kenia (alterno); República Democrática del Congo (titular) y Marruecos (alterno);
- (b) Américas y Caribe: continúan siendo Uruguay (titular) y Argentina (alterno);

- (c) Asia: Pakistán (titular) y Sri Lanka (alterno);
- (d) Europa: Polonia (titular) y Ucrania (alterno); Bélgica (titular) y Mónaco (alterno); y
- (e) Oceanía: Filipinas (titular) y Australia (alterno).

218. Se estableció un grupo de trabajo abierto, que se reunirá entre sesiones, sobre indicadores de resultados, que dependerá del Comité Permanente y contará con la participación de Australia, Bélgica, Benin, Filipinas, Ghana, Israel, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido y Suiza. Se eligió a Israel para presidir el grupo y la vicepresidencia recayó sobre el Reino Unido.

219. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.5 sobre disposiciones institucionales para el Comité Permanente, que figuran en el Anexo I a este documento.

D. Consejo Científico

220. El Comité discutió el tema en su quinta sesión, el viernes 12 de noviembre de 1999. Al presentar los documentos UNEP/CMS/Conf. 6.14.4 y UNEP/CMS/Res.6.6/Rev.1, sobre disposiciones institucionales para el Consejo Científico, el Secretario Ejecutivo Adjunto destacó dos aspectos de la versión corregida de la Resolución 6.6, que consisten en la conveniencia de oficializar los vínculos entre el Consejo Científico y organismos similares, y en la necesidad de que la Conferencia de las Partes tome en cuenta las recomendaciones del Consejo Científico para nombrar por un nuevo período a los cinco expertos designados por la Conferencia, cuyos nombres se comunicaron a las Partes en el informe de la novena reunión del Consejo Científico.

221. El Secretario Ejecutivo Adjunto hizo hincapié en la lista de diez organizaciones con las cuales la Secretaría mantuvo relaciones de trabajo en cooperación, que figuran en la versión revisada del proyecto de resolución, a las que se sugería invitar a participar como observadores permanentes en las reuniones del Comité Científico. También mencionó que, en relación con la recomendación de volver a nombrar en sus cargos a los expertos designados por la Conferencia, la reunión quizá desease considerar la posibilidad de designar un experto en la fauna de la región de Asia. Varios representantes indicaron su apoyo a esa designación.

222. En su sexta sesión, el 15 de noviembre de 1999, el Comité examinó la segunda versión del proyecto de la Resolución 6.6, sobre disposiciones institucionales para el Consejo Científico. Tras un breve intercambio de opiniones entre varios representantes, la Secretaría preparó una nueva versión, en virtud de la cual la selección del Consejero para la fauna asiática elegido por la Conferencia sería confirmada por el Comité Permanente en su siguiente reunión, después de que la Secretaría invite a las Partes a proponer candidatos idóneos para el nombramiento a ese cargo. El Comité convino en transmitir el proyecto de la Resolución 6.6 a la plenaria para su adopción.

223. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.6 sobre disposiciones institucionales para el Consejo Científico que figura en el Anexo I a este documento.

XIV. FECHA Y LUGAR DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

224. En su octava sesión, el 16 de noviembre de 1999, el Comité consideró este tema del orden del día. Al presentarlo, el Presidente señaló la versión corregida del proyecto de la Resolución 6.9 (UNEP/CMS/Res.6.9/Rev.1) sobre la fecha, lugar y financiación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. El Vicepresidente, en nombre de la región de las Américas y del Caribe aplaudió el ofrecimiento de Alemania de acoger a la reunión, primera de dos opciones indicadas en el proyecto de resolución entre corchetes.

225. El Comité aceptó por aclamación la resolución, enmendada con el fin de suprimir la segunda opción

entre corchetes, y convino en transmitirla a la plenaria para su adopción.

226. En su sesión plenaria final, el 16 de noviembre de 1999, la Conferencia adoptó la Resolución 6.9 sobre la fecha, lugar y financiación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, que figura en el Anexo I a este documento.

XV. OTROS ASUNTOS

A. Situación de la Región Administrativa Especial de Hong Kong: relevancia para la CMS

227. En la cuarta sesión del Comité Plenario, el 12 de noviembre de 1999, el Secretario Ejecutivo presentó el informe sobre el tema (UNEP/CMS/Conf.6.4.1) y manifestó que la Secretaría solicitó una aclaración sobre el modo de proceder en relación con la inclusión de China, con limitación a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, en la lista de las Partes.

228. La representante de China manifestó su satisfacción con ocasión del vigésimo aniversario de la firma de la Convención para las Especies Migratorias, y su aprecio al gobierno anfitrión de Sudáfrica por su hospitalidad.

229. La representante reiteró el compromiso tomado por el gobierno de China al respecto, según el cual la CMS continúa aplicándose a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto al 1 de julio de 1997. La responsabilidad por los derechos y obligaciones internacionales de una Parte de la Convención fueron asumidos por el gobierno de China.

230. La representante manifestó la esperanza de que tal compromiso se entienda plenamente según la política de "un país y dos sistemas", que podría explicarse como que "después del 1 de julio de 1997, Hong Kong pasa a ser una Región Administrativa Especial de China y goza de un alto grado de autonomía, salvo en asuntos externos y de defensa, que incumben al gobierno central de la República Popular China.

231. En cuanto a las cuestiones mencionadas por la Secretaría y la sección del documento encabezada "Acción solicitada por la Secretaría", la representante señaló que el gobierno de China les otorgaba debida consideración. Ello no obstante, tomando en cuenta las características especiales del tema, la respuesta oficial a las cuestiones suscitadas por la Secretaría depende del resultado de las consultas entre el gobierno central y la autoridad de la Región Administrativa Especial de Hong Kong. Cuando hayan concluido las consultas internas, la Secretaría recibirá una respuesta oficial sobre el tema. La representante expresó la convicción de que se encontraría una solución apropiada. Por ende, sugirió, no se requería ninguna acción por parte de la Secretaría por el momento.

232. China reconoce la importancia del esfuerzo de la CMS y ha participado en el cometido internacional de cooperación en la conservación de las especies migratorias. China asistió a la tercera reunión de los estados del área de distribución de la grulla siberiana, llevado a cabo en Ramsar, República Islámica de Irán, en 1998. En abril de 1999, China firmó el memorando de entendimiento relativo a las medidas para la grulla siberiana, que extendió al oriente asiático las medidas de conservación para esta especie en peligro. China firmó asimismo el Acuerdo Sino-Japonés para Aves Migratorias y el Acuerdo Sino-Australiano para Aves Migratorias. Las reuniones del grupo de trabajo de ambos acuerdos se llevan a cabo periódicamente. China participa asimismo en la Red de sitios de aves costeras de Australia y Asia Oriental, en la Red de sitios de cigüeñas de Asia Oriental, y de la Red de sitios de ánades de Asia Oriental.

233. La representante expresó su deseo de destacar nuevamente que China tiene plena conciencia de sus responsabilidades en la conservación de las especies migratorias y continuará participando en la cooperación internacional en esta esfera, en especial en lo que toca a las especies migratorias, una de las valiosas componentes de nuestros recursos naturales.

234. El Comité recomendó que la Conferencia de las Partes tome nota del informe de la Secretaría, que figura en el documento PNUMA/CMS/Conf.6.4.1 y de la declaración hecha por la representante de China

sobre el tema.

B. Registro mundial de especies migratorias

235. En la sexta sesión del Comité, el 12 de noviembre de 1999, el representante de Alemania recordó que en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, en 1997, su país anunció su intención de establecer una base de datos importante, conocida por el nombre de Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS) donde recabar información sobre el mayor número posible de especies migratorias. Alemania continuará extendiendo el Registro, para beneficio de la conservación de especies y como instrumento de trabajo para la CMS. El orador declaró que Alemania querría que se lleve a cabo una discusión sobre el Registro en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

236. El Secretario Ejecutivo rindió tributo a la generosidad del gobierno alemán en extender el Registro y prolongar el proyecto por varios años más. Consideró que el mismo significa una ayuda valiosa a las labores de la CMS para establecer prioridades y asimismo una contribución al mecanismo de centro de intercambio de información de la Convención para la Diversidad Biológica. El Secretario instó a que otros países participen en tal actividad.

C. Simposio científico sobre la migración animal

237. Durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes tuvo lugar un simposio científico sobre migración animal el día sábado 13 de noviembre de 1999, presidido por el profesor Les G. Underhill, de la Dependencia de Demografía de Aves, de la Universidad de Ciudad del Cabo de Sudáfrica, e inaugurado por el Dr. Mamphela Ramphele, Vicecanciller de dicha Universidad.

238. Durante el simposio se efectuaron las siguientes presentaciones:

- a) Dr. Robert J. M. Crawford (Gestión costera y marina, Departamento de Asuntos de medio ambiente y turismo, Sudáfrica): "Mudanza de habitación en el ecosistema benguela, las preferencias a corto y a largo plazo de algunos predadores, con implicaciones para su conservación";
- (b) Sr. John Cooper (Programa de aves marinas de BirdLife International, Dependencia de demografía de aves, Universidad de Ciudad del Cabo) y Sr. Deon Nel (Instituto de ornitología Percy FitzPatrick, Universidad de Ciudad del Cabo): "Hacia un acuerdo de la Convención de Bonn: pautas migratorias de los albatros meridionales a riesgo de la pesca de arrastre";
- (c) Dr. Peter Best (Instituto de investigación de mamíferos, Universidad de Pretoria): "Distribución y migración de ballenas meridionales: comparaciones entre los siglos XIX y XX";
- (d) Sr. Mark Anderson (Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Región del Cabo Norte): "Los movimientos de gangas en África meridional";
- (e) Prof. Les G. Underhill (Dependencia de demografía de aves, Universidad de Ciudad del Cabo): "Anillado de aves en África: actividades coordinadas para el desarrollo de AFRING";
- (f) Sr. Henry Huntingdon (Consultor Privado para el Grupo de Trabajo de Conservación de la Flora y Fauna árticas (CAFF)): "La utilización de conocimientos indígenas para entender las pautas de migración de los mamíferos marinos";
- (g) Dr. Pavel S. Tomkovich (Departamento de ornitología, Museo Zoológico, Universidad del Estado de Moscú, Moscú): "Conectar el sur y el norte: pautas migratorias de larga distancia de las aves zancudas que se crían en el Ártico";
- (h) Dr. Klaus Riede (Universidad de Bonn, Alemania): "Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS): situación actual y perspectivas";

239. Tras la presentación de estas ponencias, el Dr. Devillers, presidente saliente del Consejo Científico de la CMS, hizo las observaciones de clausura de las tareas del simposio.

D. Acciones cooperativas para especies del Apéndice II

240. En la séptima sesión del Comité Plenario, el Presidente presentó la versión revisada de la Recomendación 6.2 (UNEP/CMS/Rec.6.2 (Rev.2)), sobre acciones cooperativas para especies del Apéndice II. Por consejo del presidente del Comité Científico se convino en suprimir la frase entre corchetes en el párrafo cinco y transmitir el proyecto enmendado de resolución a la plenaria para su adopción.

241. En la sesión plenaria final, el Secretario Ejecutivo Adjunto, a pedido del Presidente, presentó un resumen de los cambios propuestos en las listas de especies de los Apéndices I y II, tal como figuran en el documento UNEP/CMS/Doc.6.11. Hubo, en total, siete propuestas para adiciones en el Apéndice I y 31 propuestas para adiciones en el Apéndice II, que el Comité Plenario recomendó presentar a la plenaria para su adopción. A invitación de su Presidente, la asamblea plenaria adoptó las propuestas en su totalidad.

XVI. ADOPCIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN (Tema 19)

242. El presente informe fue adoptado por la reunión en su sesión plenaria final, el martes 16 de noviembre de 1999, en virtud de un proyecto de informe distribuido como documento UNEP/CMS/Conf.6/L.1 y con arreglo a que la finalización del informe quedaría a cargo de la Secretaría.

XVII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN (Tema 20)

243. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 16 horas del día martes 16 de noviembre de 1999.